



**Informe de resultados  
auditoría número  
DED/2022/15**

**“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la  
Dirección General de Comunicación Social”.**

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

*septiembre 2022*

---

**Periodo de ejecución**

Inicio:

20/04/2022

Término:

23/09/2022

**Informe de resultados****“Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social”.**

<b>Grupo Auditor:</b>	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Mtro. José Manuel Martínez Cortés C.P. Francisco Solano Trejo Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre
<b>Tipo de Auditoría:</b>	Desempeño
<b>Número de Auditoría:</b>	DED/2022/15  Oficio de inicio de Auditoría CSCJN/DGA/DED/208/2022
<b>Criterios de Selección:</b>	Antecedentes de revisiones anteriores.
<b>Objetivo:</b>	Valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de Comunicación Social logró sus metas y objetivos.
<b>Período de Revisión:</b>	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022.
<b>Alcance:</b>	Se evaluó el grado de cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de 2021.
<b>Área auditada:</b>	Dirección General de Comunicación Social

H2tNjPup+v3HVRseOzEYNE3vJ0NWjPwNSDUrLgw/kDw=

## **Procedimientos de auditoría aplicados:**

- 1 Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo 2021.
  - 1.1 Verificar que la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT), se haya realizado conforme a los lineamientos establecidos.
- 2 Revisión de la Estructura Orgánica de la Dirección General de Comunicación Social.
  - 2.1 Verificar la congruencia entre las Estructuras Orgánica, Ocupacional y el Manual de Organización Específico (MOE) autorizados.
- 3 Análisis de la normatividad aplicable en materia de comunicación social.
  - 3.1 Analizar la vigencia de la normativa aplicable en materia de comunicación social y su coherencia con la operación real del área auditada.
  - 3.2 Constatar que las funciones descritas en el Manual de Organización Específico (MOE) de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estén alineadas con las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA).
- 4 Revisión del control interno establecido en materia de comunicación social.
  - 4.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos.
- 5 Evaluación de los resultados de operación.
  - 5.1 Evaluación del cumplimiento de la meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021".
  - 5.2 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021".
  - 5.3 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021".
  - 5.4 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021".
- 6 Análisis de la estructura de los indicadores.
  - 6.1 Verificar la congruencia entre los elementos que integran cada indicador establecido en el Programa Anual de Trabajo (PAT).
- 7 Análisis presupuestal.
  - 7.1 Constatar que los recursos presupuestarios asignados a la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), se hayan ejercido y registrado de conformidad a la normativa aplicable.

## **Resultados:**

### **Resultado Núm.R2**

#### **Observación 001**

El Manual de Organización Específico, no está alineado a la estructura orgánica y ocupacional publicadas en el portal de transparencia, por lo que no se ajusta a la operación actual de la DGCS.

### **Resultado Núm.R3**

#### **Observación 001**

Los manuales de Organización Específico y de Procedimientos de la DGCS no son congruentes con su operación actual, lo que debilita el control interno.

### **Resultado Núm.R4**

#### **Observación 001**

Se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer el control interno, como resultado de la aplicación de cuestionarios al personal de mando medio y revisión a los procedimientos autorizados.

### **Resultado Núm.R9**

#### **Observación 001**

Se detectaron inconsistencias en la construcción de los indicadores establecidos en el PAT 2021.

## **ACCIÓN EMITIDA**

### **22-015-R2-O01-40-1**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que se concilie la información contenida en las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia y la Estructura Orgánica que señala el Manual de Organización Específico con el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional que corresponda.

### **22-015-R3-O01-40-1**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que se actualicen los manuales administrativos con el propósito de que sean congruentes con su operación.

### **22-015-R4-O01-40-1**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se difunda al personal adscrito a esa dirección general, el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal, así como los manuales administrativos.

### **22-015-R4-O01-40-2**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se actualice el Manual de Procedimientos, de conformidad a la estructura orgánica que se encuentre vigente.

### **22-015-R4-O01-40-3**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción para que se establezcan procedimientos para aquellas áreas que carecen de ellos y que realizan actividades sustantivas que impactan en el objetivo de la dirección general.

## 22-015-R9-O01-40-1

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a quien corresponda a fin de que, en lo sucesivo se supervise la integración de los elementos que componen cada indicador del Programa Anual de Trabajo, que permita fortalecer la evaluación del cumplimiento de las metas que se establezcan.

### Resumen de observaciones

Se determinaron 10 resultados que generaron 5 observaciones, de las cuales 1 se atendió en el transcurso de la auditoría; de las 4 observaciones restantes, se emitieron 6 acciones con las claves siguientes:

22-015-R2-O01-40-1  
22-015-R3-O01-40-1  
22-015-R4-O01-40-1  
22-015-R4-O01-40-2  
22-015-R4-O01-40-3  
22-015-R9-O01-40-1

### Conclusión del trabajo de la Dirección General de Auditoría:

La revisión se practicó con la información proporcionada por la **Dirección General de Comunicación Social**; con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue valorar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que la Dirección General de Comunicación Social logró sus metas y objetivos, del análisis a la información recibida se concluye, que se incurrió en el incumplimiento normativo siguiente:

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De acuerdo con los aspectos observados, que persistieron al cierre de los trabajos de la auditoría, deberán implementarse las acciones emitidas en las cédulas de resultados, observaciones y acciones finales, con un enfoque tendente a mejorar la gestión y el control interno, y/o en su caso, corregir las desviaciones y deficiencias detectadas.

**Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez**  
Contralor

**Licenciado Manuel Díaz Infante Gómez**  
Director General de Auditoría

**Maestro José Manuel Martínez Cortés**  
Director de área

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, y es emitido a través del Sistema de Auditoría y Seguimiento (SAS).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES**

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R1

**Con Observación: Sí ( ) No (X)**

**ACCIONES EMITIDAS**

No aplica.

Procedimiento Núm.: 1- Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo 2021.  
1.1 Verificar que la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT), se haya realizado conforme a los lineamientos establecidos.

Cumplimiento normativo en la elaboración del PAT 2021.

Para el año 2021, la DGCS elaboró el PAT correspondiente, el cual fue suscrito por el Oficial Mayor, la Secretaria General de la Presidencia y los directores generales de Presupuesto y Contabilidad, de Planeación, Seguimiento e Innovación y, de Comunicación Social.

En observancia al lineamiento noveno de los "Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación" (LPPPP), la DGCS, en su PAT de 2021, estableció compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades, excepto para la atribución (vigente en el ejercicio sujeto a revisión) que se indica a continuación:

*"V. Efectuar investigaciones para conocer el impacto en la sociedad de la información proporcionada por*

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfiWp6XbH9PklfwKWfKrsuo#

*medios de comunicación con relación a la Suprema Corte;*"

Sin embargo, Para atender la atribución citada en el párrafo anterior, la DGCS suscribió un contrato de prestación de servicio integral para el estudio e investigación de información y tendencias en medios digitales a través de un visor de datos, por el período de cuarenta y dos meses y quince días naturales, del 1 de junio de 2019 al 15 de diciembre de 2022.

Al respecto, el lineamiento Noveno de los LPPPP, dispone:

*"Noveno. Los PAT constituyen la primera etapa del Proceso del PPP. En cada PAT, las unidades responsables establecerán los compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades institucionales, así como los recursos necesarios para su cumplimiento y los responsables de ello".*

Adicionalmente, el Artículo 3, fracción LI, del Acuerdo General de Administración II/2019 (AGA II/2019) define al PAT:

*"LI. Programa Anual de Trabajo: el instrumento a través del cual las Unidades Responsables, en el marco de la planeación estratégica institucional, establecen sus compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, la misión, objetivos y directrices institucionales".*

### **Respuesta a los resultados y observaciones preliminares**

Mediante "Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría", de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022, se informó lo siguiente:

*"En relación con la observación referente a que "Se identificó que la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), no estableció compromisos para el cumplimiento de las atribuciones relacionadas con la elaboración de investigación para conocer el impacto en la sociedad, de la información proporcionada por medios de comunicación, respecto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dentro del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021", si bien se trata de una atribución cuya función es propiamente de "medio", no así de resultado, resultó innecesario incluirlo en esa parte del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación toda vez que, además de establecer la misión, objetivos y prioridades institucionales,*

*incluye también la consideración de indicadores que permitan una medición tangible del avance físico hacia la meta. Por lo anterior y al ser una "función/atribución" que por su propia naturaleza resulta poco objetivo de realizar mediciones a manera de indicadores, es que se determinó que no fuera incluida en el PAT 2021".*

Con relación a lo anterior, esta área auditora consideró que, dada la importancia en el monto erogado en las investigaciones realizadas para conocer el impacto en la sociedad de la información proporcionada por medios de comunicación con relación a la Suprema Corte, sería de utilidad que se estableciera un indicador que midiera los resultados esperados.

Asimismo, la DGCS señaló que, en lo sucesivo estará atenta a la debida integración en los subsecuentes PATS de aquellos compromisos que sean necesarios incluir para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración (ROMA) y en observancia de los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de la SCJN.

Por lo anterior, para el presente resultado no se emiten acciones por realizar.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

yQ3wS96lHyAXnKWS\$ejwAOflWp6XbH9PkwKWrrKrsuo=

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R2

Con Observación: **Sí (X)** No ( )

Procedimiento Núm.: 2- Revisión de la Estructura Orgánica de la Dirección General de Comunicación Social.  
2.1 Verificar la congruencia entre las Estructuras Orgánica, Ocupacional y el Manual de Organización Específico (MOE) autorizados.

Estructura Orgánica de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS).

**Observación:**

Observación O01

El Manual de Organización Específico, no está alineado a la estructura orgánica y ocupacional publicadas en el portal de transparencia, por lo que no se ajusta a la operación actual de la DGCS.

**ACCIONES EMITIDAS**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que concilie la información contenida en las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia y la Estructura Orgánica que señala el Manual de Organización Específico con el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional que corresponda.  
22-015-R2-O01-40-1

Wp6XbH9PklfwKWIKrsuo#

Del análisis y comparación de la estructura orgánica y ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la contenida en el MOE vigente de la DGCS, se detectaron las siguientes diferencias en cuanto a las plazas de mando medio:

Puesto	Estructura Orgánica Según portal de transparencia	Estructura Ocupacional Según portal de transparencia	Estructura orgánica según MOE	Diferencia entre lo publicado y el MOE
Dirección General	1	1	1	0
Dictaminador II	1	1	0	1
Asistente de Gestión y Seguimiento	1	1	0	1
Dirección de Información	1	1	1	0
Subdirección de Logística	1	1	0	1
Subdirección de Atención a Medios	1	1	0	1
Subdirección de Logística y Atención a Medios	0	0	1	-1
Subdirección de Redacción	0	0	1	-1
Subdirección de Publicaciones	0	0	1	-1
Dirección de Contenidos Especiales	1	1	0	1
Dirección de Análisis y Monitoreo	1	1	1	0
Subdirección de Monitoreo	1	1	1	0
Subdirección de Análisis	1	1	0	1
Subdirección de Análisis de Redes Sociales	0	0	1	-1
Subdirección de Sistematización de la Información	1	1	1	0
Subdirección de Síntesis Informativa	0	0	1	-1
Departamento de Medios Impresos	1	1	1	0
Subdirección General de Estrategia Digital	1	1	0	1
Dictaminador II de Contenidos y Estrategia Digital	1	1	1	0
Dictaminador II Digital	1	1	0	1
Dictaminador II de Contenidos	1	1	0	1
Dirección de Comunicación Digital	1	1	1	0
Subdirección de Contenidos Multimedia	1	1	1	0
Dirección de Medios y Redes Sociales	1	1	0	1
Dictaminador I de Seguimiento y Análisis Jurídico de Asuntos en Pleno y Salas	1	1	1	0
Dirección de Vinculación	1	1	0	1
Subdirección de Vinculación Externa	1	1	0	1
Dirección de Comunicación Interna	0	0	1	-1
Subdirección de Gestión de Medios Internos	1	1	1	0
Subdirección de Vinculación	0	0	1	-1
Dirección de Difusión y Comunicación Interna	1	1	0	1
Dirección de Difusión	0	0	1	-1
Subdirección de Comunicación Gráfica	1	1	1	0
Subdirección de Contenidos	1	1	1	0

Subdirección de Producción	1	1	1	0
Coordinación Administrativa I	1	1	1	0
Subdirección de Gestión Administrativa	1	1	1	0
Subdirección de Recursos Materiales e Inventarios	1	1	0	1
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios e Inventarios	0	0	1	-1
Subdirección de Servicios	1	1	0	1
Subdirección de Recursos Humanos, Organización y Métodos	1	1	1	0
Subdirección del Kiosco	1	1	1	0
Subdirección de Programación y Seguimiento	1	1	1	0
Total	34	34	28	6

De la revisión realizada a los dictámenes de reestructuración emitidos por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación proporcionados por la DGCS, se identificaron los siguientes movimientos de plazas:

- El 29 de octubre de 2021, con vigencia a partir el 1 de octubre, se creó la “Subdirección General de Estrategia Digital” y se readscribieron internamente a dicha subdirección los puestos de Dictaminador I Digital, Dictaminar II de Contenidos, Dirección de Comunicación Digital y Subdirector de Contenidos Multimedia.
- El 9 de diciembre de 2021, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, se readscribió una Dirección de Área procedente de la Secretaría General de la Presidencia; se crearon 5 plazas temporales de nivel operativo, se modificó la nomenclatura de 10 de mando medio y se realizaron 33 readscripciones internas.
- El 1 de febrero de 2022, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, se creó una Dirección de Área y tres puestos de nivel operativo, así como la readscripción interna de un Dictaminador I.

Por lo que, la estructura orgánico ocupacional de la DGCS pasó de 89 a 100 plazas, movimientos que no se ven reflejados en el MOE.

Derivado de lo anterior, el MOE no se encuentra alineado a la estructura orgánica y ocupacional actual de la DGCS, por lo que se sugiere se actualice, a fin de fortalecer el control interno para garantizar la congruencia de las acciones de cada nivel jerárquico que la integran, se evite duplicidad en las funciones que desempeñan y facilite la prestación de los servicios que proporcionan.

## Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022, se informó lo siguiente:

*“[...] se hace la aclaración de que debido a la adecuación y consecuente implementación de los ajustes realizados a la propia estructura orgánica y ocupacional, así como diversos movimientos con relación al personal que fungía como enlace en la Dirección General de Planeación e Innovación (DGPSI) con quién se daba seguimiento a las adecuaciones correspondientes a los manuales administrativos y la reciente actualización del ROMA que impactó en la modificación y supresión de algunas de las atribuciones de la DGCS, a la fecha no ha sido posible la aprobación y publicación del MOE de la DGCS alineado a la estructura orgánica y ocupacional.*

*No omito mencionar que la propuesta de adecuación al mismo se encuentra en proceso de validación por parte de las áreas internas de esta DGCS y en breve se hará el envío a la DGPSI para su debida autorización y publicación, lo cuál se hará del conocimiento de la Dirección General de Auditoría (DGA) en su momento, en seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas, así como la alineación de los manuales administrativos, particularmente el MOE con la operación actual de la DGCS.*

*Aunado a lo anterior se precisa que, en la cédula de resultado número R2 se señala como fecha de readscripción de una Dirección de Área, la creación de 5 plazas temporales de nivel operativo, modificación de nomenclatura de 10 plazas de mando medio y la realización de 33 readscripciones internas, el 9 de diciembre del 2021, así como la creación de 1 Dirección de Área, 3 puestos de nivel operativo y la readscripción interna de un Dictaminador I con fecha 1 de febrero de 2022, sin embargo, los movimientos antes citados tienen efectos a partir del 1 de enero del 2022, tal como lo refieren los dictámenes respectivos.”*

Derivado de la respuesta de la DGCS, el resultado se confirma, por lo que, se deberá atender la acción emitida al respecto.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96lHjAXnXWSsejwAOfiWp6XbHt9PkwKWrKrsuo=



A través del oficio DGCS/CA-220-2022, de fecha 4 de mayo de 2022, la DGCS señaló la siguiente normativa interna aplicable en materia de comunicación social:

**Normatividad interna aplicable en materia de comunicación social**

Normativa	Vigencia
Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA).	08/05/2015
Acuerdo General de Administración XVI/2019 (AGA XVI/2019).	21/11/2019
Manual de Organización Específico (MOE).	Junio 2020
Manual de Procedimientos.	Noviembre y diciembre 2021

De la revisión a los manuales administrativos de la DGCS proporcionados mediante el oficio DGCS/CA-220-2022 del 4 de mayo de 2022, se constató que el MOE con clave de registro MOE-DGCS-V1-JUN-2020 y el Manual de Procedimientos con clave MP-DGCS-V1-NOV-2021, al 28 de junio de 2022, se encuentran publicados en las páginas de transparencia e intranet de la SCJN, no obstante, no están alineados a la operación actual del área auditada, toda vez que, el 29 de octubre, 9 de diciembre de 2021 y 1 de febrero de 2022, la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación (DGPSI) emitió dictámenes de “Reestructuración Orgánico – Ocupacional” y de “Procedencia y Razonabilidad de Creación o Transformación de Plazas”, mediante los cuales se modificó su estructura orgánica y ocupacional.

Por lo que, las áreas que señala el MOE no son congruentes con las contenidas en los dictámenes citados, ya que algunas fueron objeto de cambios en su denominación y/o absorbieron las funciones de otras, tales como:

Áreas según MOE	Áreas según dictámenes emitidos por la DGPSI
Subdirección de Logística y Atención a Medios	Subdirección de Atención a Medios Subdirección de Logística
Subdirección de Redacción	
Subdirección de Publicaciones	
	Dirección de Contenidos Especiales
Subdirección de Análisis de Redes Sociales	Subdirección de Análisis
Subdirección de Síntesis Informativa	
	Subdirección General de Estrategia Digital
Dictaminador II de Contenidos y Estrategia Digital	Dictaminador II de Contenidos y Estrategia Digital
	Dictaminador II Digital
	Dictaminador II de Contenidos
	Dirección de Medios y Redes Sociales
	Dirección de Vinculación
Subdirección de Vinculación	Subdirección de Vinculación Externa
Dirección de Comunicación Interna	Dirección de Difusión y Comunicación Interna

yO3wS96iHyAXnXWSsejwAOifWp6XbH9PkfwKWfKrsuo=

Dirección de Difusión	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios e Inventarios	Subdirección de Recursos Materiales e Inventarios
	Subdirección de Servicios

En ese sentido, la “Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos” señala los siguientes beneficios:

- “1. Presenta una visión de conjunto del área y áreas funcionales que la integran.
2. Precisa las funciones encomendadas a cada área funcional, para evitar duplicidad, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.
3. Propicia la ejecución correcta de las actividades encomendadas al personal y favorecer la uniformidad.
4. Permite el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.
5. Proporciona información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.
6. Sirve como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas”.

Derivado de lo anterior, se deberá contar con un Manual de Organización Específico actualizado y acorde a las áreas funcionales que se encuentran actualmente autorizadas en los dictámenes correspondientes.

Por lo que respecta al Manual de Procedimientos se detectó que, 10 de los 12 procedimientos establecidos no están alineados a la operación actual del área auditada, por las siguientes razones:

- a) En 8 procedimientos, señalan en algunas de sus actividades como responsable a la Dirección de Difusión, área que en la estructura actual de la DGCS se denomina Dirección de Difusión y Comunicación Interna.
- b) En los procedimientos relativos a “Procedimiento para informar sobre las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” y “Procedimiento para apoyar a los Ministros en sus giras y actividades públicas por los estados”, en algunas de sus actividades señalan como responsables de su ejecución a la Subdirección de Logística y Atención a Medios y a la Subdirección de Redacción, áreas que ya no están consideradas en la estructura actual de la DGCS.

La “Guía Técnica para la Integración y Actualización de Manuales de Procedimientos”, destaca la importancia de dicho manual, que consiste en:

1. Identificar, delimitar y clarificar las responsabilidades de las áreas funcionales y puestos que intervienen en su ejecución.
2. Visualizar de manera clara la distribución de actividades, así como los responsables de su ejecución.
3. Estandarizar rutinas para evitar la discrecionalidad en la ejecución de las actividades.
4. Conocer las políticas que rigen las actividades competencia del área, para su debida observancia.
5. Verificar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo para minimizar fallas, errores u omisiones en la operación.
6. Aumentar la eficacia del personal, estableciendo claramente lo que se deberá hacer, en qué momento y cómo hacerlo.
7. Auxiliar en la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso al puesto, ya que describe en forma detallada las actividades que deberá desarrollar.
8. Contar con un marco de referencia para el análisis operativo de sistemas, procesos y métodos, a efecto de plantear en su oportunidad la automatización de los mismos.
9. Transparentar la operación administrativa del Alto Tribunal.
10. Simplificar el desarrollo de las actividades de las áreas funcionales, con el propósito de generar ahorro en tiempo y recursos, así como evitar duplicidades e ineficiencia."

Asimismo, no se identificó algún procedimiento en el que se detallen las actividades relacionadas con el cumplimiento de la meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021" establecida en el PAT de 2021.

De la revisión a las atribuciones conferidas a la DGCS, a través del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA), vigente en el ejercicio sujeto a revisión, se constató que, las funciones establecidas en el MOE se encontraban alineadas con las dispuestas en el ROMA, no obstante, derivado de la reforma del 6 de mayo de 2022 a esa norma jurídica, la DGCS deberá actualizar el MOE y alinearlos con dicho ordenamiento.

En conclusión, los manuales de Organización Específico y de Procedimientos constituyen una herramienta administrativa de apoyo, en los que se especifican los objetivos y funciones de cada área que integra la DGCS, y se describen de manera lógica, cronológica, ordenada y detallada las actividades que desarrollan, así como las áreas que intervienen o responsables de la ejecución de cada procedimiento, actividad, formatos a utilizar y tiempos de respuesta y atención, por lo que la falta de actualización podría afectar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno y el logro de los objetivos y metas establecidas

## Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022, se informó lo siguiente:

*[...] se hace la aclaración que tal como se señaló en la respuesta anterior a las observaciones del resultado número R2, esta DGCS se encuentra en proceso de validación del MOE alineado a las funciones, operación y atribuciones que se establecen en la distinta normativa aplicable, así como su adecuación de las áreas funcionales definidas en los diversos dictámenes de “Reestructuración Orgánico-Ocupacional” y de “Procedencia y Razonabilidad de Creación o Transformación de Plazas”, respectivamente. Tal como se señala en la cédula de resultados número R3, aunado a las modificaciones en la estructura orgánica y ocupacional, la reciente reforma al ROMA hizo necesaria una nueva revisión de los manuales administrativos y su consecuente revisión para analizar el impacto y las posibles modificaciones a realizar; lo anterior con la finalidad de que exista congruencia y en apego a la normativa aplicable al funcionamiento de la DGCS. En relación con las observaciones al Manual de Procedimientos; en particular, lo referente al cambio en la nomenclatura de algunas de las áreas que tienen procedimientos establecidos en dicho instrumento, se precisa que se llevarán a cabo las modificaciones correspondientes en la nomenclatura de las áreas responsables de los procedimientos que correspondan en cuanto se concluya con la actualización/modificación del mismo y se encuentre debidamente aprobado y autorizado el MOE de la DGCS.*

*Respecto a la observación realizada en el sentido de que no se identificó ningún procedimiento en el que se detallan las actividades relacionadas con el cumplimiento de la meta “Atender el 100% de las ordenes de inserción autorizadas en el 2021” establecidas en el PAT de 2021”; se precisa que las actividades referentes a dicha meta se señalan en el procedimiento con clave PO-CS-DI-07 denominado “Procedimiento para la realización de campañas de difusión externas”, y se encuentra debidamente aprobado e incluido en el Manual de Procedimientos con clave de Registro MP-DGCS-V1-NOV-2021.”*

Derivado de la respuesta de la DGCS, se confirma que los manuales administrativos de la DGCS no son congruentes con su operación actual, por lo que, se deberá atender la acción emitida al respecto.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfiWp6XbH9PkwKWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES**

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Período Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R4

**Con Observación: Sí (X) No ( )**

Procedimiento Núm.: 4- Revisión del control interno establecido en materia de comunicación social.  
4.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos.

Control interno en materia de comunicación social.

**Observación:**

Observación O01

Se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer el control interno, como resultado de la aplicación de cuestionarios al personal de mando medio y revisión a los procedimientos autorizados.

**ACCIONES EMITIDAS**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se difunda al personal adscrito a esa dirección general, el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal, así como los manuales administrativos.  
22-015-R4-O01-40-1

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se actualice el Manual de Procedimientos, de conformidad a la estructura orgánica que se encuentre vigente.  
22-015-R4-O01-40-2

03wS96IH...fWp6XbH9PlfKwKWfKrsuo#

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/292/2022, del 14 de junio de 2022, se solicitó a la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), que el personal de mando medio contestara el cuestionario de control interno que se anexó.

Al respecto, con el diverso DGCS/CA-304-2022, de fecha 14 de junio de 2022, el área auditada proporcionó la respuesta de 31 servidores públicos de mando medio a los cuestionarios señalados. De la información obtenida, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- a) El 93.5% no mencionó las metas que la DGCS estableció en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2021, ya que en su lugar señalaron los componentes (procesos sustantivos del área para los que se establecieron los indicadores y metas).
- b) El 51.6% no identificó algún procedimiento en los que participe, de los contenidos en el manual administrativo respectivo.
- c) El 25.8% manifestaron no haber contribuido en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAT.
- d) El 19.3%, señaló un objetivo distinto al establecido en el Manual de Organización Específico (MOE) para el área de adscripción.

En esa tesitura, ninguna de las siete direcciones de área adscritas a la DGCS identificó, por lo menos, una de las cuatro metas que se establecieron en el PAT 2021, pese a que, cinco de ellas, describieron actividades con las que contribuyeron para su consecución, de las cuales, dos áreas fueron responsables de su atención, por lo que el desconocimiento de las metas constituye un factor de riesgo para el logro de éstas, y de los objetivos de la DGCS.

Por otra parte, como se señaló en las cédulas de observaciones y resultados preliminares 2 y 3, los manuales de Organización Específico y de Procedimientos no están alineados a la operación actual del área auditada, por la reestructuración orgánico ocupacional de que fue objeto la DGCS el 29 de octubre de 2021, 9 de diciembre de 2021 y 1 de febrero de 2022.

Además, de la revisión a los procedimientos autorizados contenidos en el manual respectivo, se detectó que, cuatro de siete direcciones de área no cuentan con procedimientos, o que dentro de los establecidos no se identifica su participación, como se muestra a continuación:

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción para que se establezcan procedimientos para aquellas áreas que carecen de ellos y que realizan actividades sustantivas que impactan en el objetivo de la dirección general.  
22-015-R4-O01-40-3

Área	Número de procedimientos contenidos en el manual respectivo en los que participa.
1. Dirección de Contenidos Especiales	0
2. Dirección de Comunicación Digital	0
3. Dirección de Medios y Redes Sociales	0
4. Dirección de Vinculación	0
5. Dirección de Difusión y Comunicación Interna	8
6. Dirección de información	2
7. Dirección de Análisis y Monitoreo	1

**Fuente:** Manual de Procedimientos de la DGCS clave MP-DGCS-V1-NOV-2021.

La falta de procedimientos autorizados para las áreas señaladas, constituyen debilidades de control, al no contar con una herramienta administrativa de consulta que sirva como guía para todo el personal, que describa en forma metódica, los pasos y operaciones que cada área y servidor público debe realizar, que permita visualizar de manera clara la distribución de actividades, evite duplicidad de funciones, ayude a detectar omisiones y contribuya a deslindar responsabilidades.

Por otra parte, se detectó que, el numeral 2.2.2, punto 13, del “Procedimiento para el desarrollo, adquisición y venta de artículos promocionales para el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con la cultura jurídica”, dispone diecisiete funciones para la Subdirección del Kiosco, siendo que dicha información por su naturaleza debe estar establecida en el MOE.

En conclusión, se identificó que un número importante del personal de mando medio desconoce los metas del PAT y en menor medida no conoce los procedimientos, por lo que son áreas de oportunidad para fortalecer el sentido de identidad al personal adscrito a la DGCS, al difundir y hacerlo participe de las metas y objetivos planteadas en el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal.

Además, se detectaron factores que debilitan el control interno de la DGCS, tales como la falta de actualización de los manuales administrativos del área auditada, así como, la carencia de procedimientos que regulen las actividades que desarrollan cuatro de siete direcciones de área adscritas a la DGCS.

## Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022, se informó lo siguiente:

*“En relación con la identificación de diversas áreas de oportunidad para fortalecer el control interno, se precisa, de acuerdo con los incisos mencionados en la cédula de resultado que nos avoca, lo siguiente:*

- a) *Se hará del conocimiento a los mandos medios el PAT, lo anterior a fin de que estén al tanto de las metas que en él se establecen.*
- b) *La mayoría de los mandos medios NO participan de manera directa en los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos, situación que no afecta la operación de esta DGCS, en virtud de que los procedimientos contenidos en el instrumento de referencia, contienen los primordiales de las áreas sustantivas de la DGCS.*
- c) *En este sentido, de igual forma a lo mencionado en el inciso anterior, no todo el personal de mando medio tiene relación con las metas en el PAT.*
- d) *Si bien es del conocimiento de las áreas sustantivas de la DGCS los manuales administrativos correspondientes, se precisa que se hará énfasis en actividades que garanticen que se encuentren familiarizados con ellos.*

*Por lo que hace a la referencia del numeral 2.2.2, punto 13 del “Procedimiento para el desarrollo, adquisición y venta de artículos promocionales para el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con la cultura jurídica”, particularmente respecto a las funciones para la subdirección del Kiosco, se precisa que dicho procedimiento fue aprobado con posterioridad a la validación del MOE y en él se incorporaron funciones que incluyen la venta en línea de los artículos promocionales, con motivo del lanzamiento del proyecto de “La tienda virtual de la Corte”. Sin embargo, se tiene contemplada su incorporación en la actualización del MOE. Finalmente, se enfatiza que esta DGCS se abocará a la alineación de los manuales administrativos, considerando las áreas de oportunidad señaladas y se enviará para conocimiento a la DGA, una vez que hayan sido debidamente aprobados.”*

Derivado de la respuesta de la DGCS, se confirma la observación por lo que se debrán atender las acciones emitidas al respecto.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96IHjAXnXWSsejwAOfiWp6XbH9PkfWkWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

Área auditada:

Dirección General de Comunicación Social

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

NÚM. DEL RESULTADO:

R5

Con Observación: Sí ( ) No (X)

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

Procedimiento Núm.: 5- Evaluación de los resultados de operación.  
5.1 Evaluación del cumplimiento de la meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021".

Meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021".

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estableció la meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021", la cual, está relacionada con la atribución del artículo 14, fracción XIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que dispone:

"XIII. Diseñar y gestionar la publicación de avisos, acuerdos, convocatorias, licitaciones y edictos, entre otros, en el Diario Oficial de la Federación y diversos medios de comunicación;"

Con base a lo anterior, las órdenes de inserción corresponden a publicaciones en el Diario Oficial de la

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfiWp6XbHbPklfwKWtKrsuo

Federación y diversos medios de comunicación.

De conformidad con lo señalado en el PAT 2021, el cumplimiento de la meta “Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021” estuvo a cargo de la Dirección de Difusión y Comunicación Interna de la DGCS.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022 del 26 de abril de 2022, se solicitó al área auditada indicara el número de órdenes de inserción realizadas y autorizadas trimestralmente durante el año de 2021, así como, evidencia de lo ejecutado en el segundo y tercer trimestre de ese año.

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-220-2022, del 4 de mayo de 2022, la DGCS proporcionó el número de órdenes de inserción realizadas y autorizadas trimestralmente en el año de 2021, y al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta “Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021”, se constató que se ejecutó conforme a lo autorizado, como se muestra a continuación:

Trimestre 2021		Número de monitoreos
Enero - marzo	Realizado	2
	Autorizado	2
Aplicación método de cálculo		$(2 / 2) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Realizado	26
	Autorizado	26
Aplicación método de cálculo		$(26 / 26) * 100 = 100\%$
Julio - septiembre	Realizado	11
	Autorizado	11
Aplicación método de cálculo		$(11 / 11) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Realizado	96
	Autorizado	96
Aplicación método de cálculo		$(96 / 96) * 100 = 100\%$
Total, realizado		135 (100%)
Total, autorizado		135
Diferencia		0

**Método de cálculo según el PAT** (Número de órdenes de inserción realizadas / Número de órdenes de inserción autorizadas en el mismo período) \*100.

Aunado a lo anterior, la DGCS proporcionó 26 archivos electrónicos que contienen evidencia de la realización de órdenes de inserción, y 26 archivos en el mismo formato, que incluyen las autorizaciones correspondientes

al segundo trimestre de 2021 que, al aplicar el método de cálculo señalado en el cuadro anterior, se determinó que, por lo que respecta a dicho período, la DGCS fue eficaz en el cumplimiento de la meta al ejecutar el 100% de lo autorizado.

Por lo que se refiere al tercer trimestre (julio – septiembre) de 2021, el área auditada entregó 11 archivos electrónicos que concuerdan con las autorizaciones respectivas.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96IHjyAXnXWSsejwAOfiM6xKbH9PkwKWrksuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

Área auditada:

Dirección General de Comunicación Social

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

NÚM. DEL RESULTADO:

R6

Con Observación: Sí ( ) No (X)

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

Procedimiento Núm.: 5- Evaluación de los resultados de operación.  
5.2 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021".

Meta "Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021".

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estableció la meta "Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021", la cual, está relacionada con la atribución del artículo 14, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que establece:

"IV. Monitorear y sintetizar la información de interés que los medios generan cotidianamente, en particular, la relacionada con el Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte;"

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfWp6XbH9PxfwKWfKrsuo#

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la DGCS, los monitoreos tienen como objetivo identificar de manera oportuna la información diaria relacionada con el Poder Judicial de la Federación y sobre el acontecer nacional que se difunde en los medios de comunicación (periódicos, revistas, radio, televisión y portales de noticias de internet), para informar a los Ministros y funcionarios de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y realizar los análisis cuantitativo y cualitativo de impacto de medios.

Según lo señalado en el PAT 2021, el cumplimiento de la meta “Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021” estuvo a cargo de la Dirección de Análisis y Monitoreo de la DGCS.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022 del 26 de abril de 2022, se solicitó al área auditada indicara el número de monitoreos de medios electrónicos de información que se realizaron y planearon trimestralmente durante el año de 2021, así como, evidencia de lo ejecutado en el segundo y tercer trimestre de ese año.

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-220-2022, del 4 de mayo de 2022, la DGCS proporcionó el número de monitoreos de medios electrónicos de información realizados y planeados trimestralmente en el año de 2021, que al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021”, se constató que se atendió conforme a lo planeado, como se muestra a continuación:

Trimestre 2021		Número de monitoreos
Enero - marzo	Realizado	150
	Planeado	150
Aplicación método de cálculo		$(150 / 150) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Realizado	153
	Planeado	154
Aplicación método de cálculo		$(153 / 154) * 100 = 99.4\% (1)$
Julio - septiembre	Realizado	145
	Planeado	145
Aplicación método de cálculo		$(145 / 145) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Realizado	142
	Planeado	144
Aplicación método de cálculo		$(142 / 144) * 100 = 98.6\% (2)$
Total, realizado		590 (99.50%)
Total, planeado		593 (100%)
Diferencia		3 (0.50%)

**Método de cálculo según el PAT** (Número de monitoreos de medios electrónicos de información realizados / Número de monitoreos de medios electrónicos informativos planeados en el mismo periodo) \*100.

- (1) Por lo que respecta al segundo trimestre (abril - junio) de 2021, en el "Reporte Avance Físico-Financiero por Área" de dicho período, la DGCS señaló que, debido a que el miércoles 5 de mayo de 2021 fue festivo, se realizó un reporte y no dos, como estaba planeado.
- (2) De igual forma, el cuarto trimestre (octubre – diciembre) de 2021, en el "Reporte Avance Físico-Financiero por Área", la DGCS indicó que en la planeación se consideró el 12 de octubre y el 1 de noviembre de 2021 como días hábiles, siendo que fueron inhábiles, por lo que se realizó un monitoreo cada día y no 2, como estaba planeado.

Además, la DGCS proporcionó 153 archivos electrónicos que evidencian el monitoreo realizado en el segundo trimestre (abril - junio) de 2021 que, al aplicar el método de cálculo señalado en el cuadro anterior, se determinó que, el área auditada cumplió el 99.4% de la meta programada en el período señalado.

Por lo que se refiere al cuarto trimestre de 2021, el área auditada proporcionó 142 archivos electrónicos que demuestran el monitoreo efectuado que, al aplicar el método de cálculo referido, se comprobó que, la DGCS cumplió el 98.6% de la meta programada en dicho período.

De lo anterior se concluye que, dentro de la planeación de monitoreos a realizar trimestralmente en el año de 2021, el haberse considerado en ese año como días hábiles el 5 de mayo, 12 de octubre y el 1 de noviembre, repercutió en el "Reporte Avance Físico-Financiero por Área" del segundo y cuarto trimestres de 2021, ya que reflejaron cumplimientos menores al 100%, por lo que se sugiere a la DGCS revisar la planeación que se realice para esta actividad.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96lHyAXnXWSsejwAOflWp6KbH9PkwKWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Período Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

Área auditada:

Dirección General de Comunicación Social

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

NÚM. DEL RESULTADO:

R7

Con Observación: Sí ( ) No (X)

Procedimiento Núm.: 5- Evaluación de los resultados de operación.  
5.3 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021".

Meta "Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021".

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) de 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estableció la meta "Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021", la cual, está relacionada con la atribución del artículo 14, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que dispone:

*"IV. Monitorear y sintetizar la información de interés que los medios generan cotidianamente, en particular, la relacionada con el Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte;"*

Conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la DGCS, la síntesis informativa de medios

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

yO3wS96IHyaXnXWSSejwAOffWp6XbH9PKfWkWfKrsuo#

impresos tienen como objetivo identificar de manera oportuna la información diaria relacionada con el Poder Judicial de la Federación y, sobre el acontecer nacional que se difunde en los medios de comunicación (periódicos, revistas, radio, televisión y portales de noticias de internet) para informar a los Ministros y funcionarios de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y realizar los análisis cuantitativo y cualitativo de impacto de medios.

De acuerdo con el PAT 2021, el cumplimiento de la meta “Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021” estuvo a cargo de la Dirección de Análisis y Monitoreo de la DGCS.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022 del 26 de abril de 2022, se solicitó al área auditada indicara el número de síntesis informativa de medios impresos que se realizaron y planearon trimestralmente durante el año de 2021, así como, evidencia de lo ejecutado en el segundo y cuarto trimestre de ese año.

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-220-2022 del 4 de mayo de 2022, la DGCS proporcionó el número de síntesis informativa de medios impresos realizadas y planeadas en cada trimestre de 2021, que al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021”, se constató que se atendió conforme a lo planeado, como se muestra a continuación:

Trimestre 2021		Número de síntesis informativas
Enero - marzo	Realizado	90
	Planeado	90
Aplicación método de cálculo		$(90 / 90) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Realizado	91
	Planeado	91
Aplicación método de cálculo		$(91 / 91) * 100 = 100\%$
Julio - septiembre	Realizado	92
	Planeado	92
Aplicación método de cálculo		$(92 / 92) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Realizado	92
	Planeado	92
Aplicación método de cálculo		$(92 / 92) * 100 = 100\%$
Total, realizado		365 (100%)
Total, planeado		365
Diferencia		0

**Método de cálculo según el PAT** (Número de síntesis informativa de medios impresos realizadas / Número de síntesis informativa de medios impresos planeadas en el mismo periodo) \* 100.

Adicional a lo anterior, la DGCS proporcionó 91 archivos electrónicos que evidencian las síntesis informativas de medios impresos realizadas en el segundo trimestre (abril - junio) de 2021 que, al aplicar el método de cálculo señalado en el cuadro anterior, se determinó que, por lo que respecta a dicho período, la DGCS fue eficaz en el cumplimiento de la meta al realizar el 100% de lo planeado.

Por lo que se refiere al cuarto trimestre (octubre – diciembre) de 2021, la DGCS proporcionó 92 archivos electrónicos que comprueban las síntesis informativas de medios impresos realizadas que, al aplicar el método de cálculo referido, se constató que, la DGCS fue eficaz en el cumplimiento de la meta al ejecutar el 100% de lo planeado.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre</p> <p>Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Francisco Solano Trejo</p> <p>Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés</p> <p>Director de Área</p>	<p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez</p> <p>Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
 Contralor

yO3wS96iHyAXnXWWSsejwAOfiWp6XbH9PKfwKWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R8

Con Observación: **Sí ( ) No (X)**

**ACCIONES EMITIDAS**

No aplica.

Procedimiento Núm.: 5- Evaluación de los resultados de operación.  
5.4 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021".

Meta "Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021".

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estableció la meta "Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021", la cual, entre otras, está relacionada con la atribución del artículo 14, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que dispone:

*"VI. Proponer la elaboración de materiales informativos, gráficos y publicitarios, para medios de comunicación, a fin de hacer del conocimiento de la sociedad las actividades organizadas por los órganos y áreas de la Suprema Corte;*

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfWp6XbH9PklfwKWfKrsuo=

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos, se entiende por “campaña”:

*“Diseño, planeación y difusión de un conjunto de mensajes derivados de la estrategia de comunicación dirigida a un determinado público o audiencia, a través de medios de comunicación, durante un período de tiempo específico.”*

De acuerdo con lo señalado en el PAT 2021, el cumplimiento de la meta “Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021” estuvo a cargo de la Subdirección de Gestión de Medios Internos de la DGCS.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022 del 26 de abril de 2022, se solicitó al área auditada indicara el número de campañas que se realizaron y difundieron trimestralmente durante el año de 2021, así como, evidencia de lo ejecutado en el cuarto trimestre de ese año.

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-220-2022 del 4 de mayo de 2022, la DGCS proporcionó el número de campañas realizadas y difundidas en cada trimestre de 2021, que al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021”, se constató su atención como se indica a continuación:

Trimestre 2021		Número de campañas
Enero - marzo	Realizadas	8
	Difundidas	8
Aplicación método de cálculo		$(8 / 8) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Realizadas	8
	Difundidas	8
Aplicación método de cálculo		$(8 / 8) * 100 = 100\%$
Julio - septiembre	Realizadas	6
	Difundidas	6
Aplicación método de cálculo		$(6 / 6) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Realizadas	31
	Difundidas	31
Aplicación método de cálculo		$(31 / 31) * 100 = 100\%$
Total, realizadas		53 (100%)
Total, difundidas		53
Diferencia		0

**Método de cálculo según el PAT** (Número de campañas institucionales realizadas / Número de campañas difundidas en plataformas digitales en el mismo período) \*100.

Adicional a lo anterior, la DGCS proporcionó 65 archivos electrónicos que evidencian las campañas realizadas y difundidas en el cuarto trimestre (octubre - diciembre) de 2021 que, al aplicar el método de cálculo señalado en el cuadro anterior, se determinó que, por lo que respecta a dicho período, la DGCS cumplió el 100% de la meta.

Cabe mencionar que, en el PAT 2020, la DGCS estableció la meta “Difundir 30 campañas institucionales en plataformas digitales en 2020”, misma que se cumplió al 100%, que al compararla con los resultados obtenidos en el año 2021, fue superada en un 77%, ya que el área auditada realizó y difundió 53 campañas.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

yO3wS96lHyAXnXWSSejwAOfiWp6XbH9PkfwKWrkrsuo=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre</p> <p>Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Francisco Solano Trejo</p> <p>Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés</p> <p>Director de Área</p>	<p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez</p> <p>Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

Área auditada:

Dirección General de Comunicación Social

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

NÚM. DEL RESULTADO:

R9

Con Observación: **Sí (X)** No ( )

Procedimiento Núm.: 6- Análisis de la estructura de los indicadores.  
6.1 Verificar la congruencia entre los elementos que integran cada indicador establecido en el Programa Anual de Trabajo (PAT).

Estructura de los indicadores del PAT 2021.

Observación:

Observación O01

Se detectaron inconsistencias en la construcción de los indicadores establecidos en el PAT 2021.

De la revisión al PAT 2021 de la DGCS se detectaron los siguientes hallazgos:

ACCIONES EMITIDAS

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a quien corresponda a fin de que, en sucesivo se supervise la integración de los elementos que componen cada indicador del Programa Anual de Trabajo, que permita fortalecer la evaluación del cumplimiento de las metas que se establezcan.  
22-015-R9-O01-40-1

yO3w9\$9061y4X0X0S0e1511Wp6XbH9PKfWkKWIKrsuo#

Indicador 1		Hallazgo detectado
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento en la atención de órdenes de inserción en medios de comunicación.	Sin observaciones
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Constante	
Método de cálculo	(Número de órdenes de inserción realizadas / Número de órdenes de inserción autorizadas en el mismo periodo) *100. PC = (NOIR / NOIA) X 100. PC= Porcentaje de cumplimiento. NOIR= Número de órdenes de inserción realizadas. NOIA= Número de órdenes de inserción autorizadas en el mismo periodo.	
Meta 1		
Nombre de la meta	Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021.	
Indicador 2		Hallazgo detectado
Nombre del Indicador	Reportes de monitoreos realizados a los medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) que traten temas del PJF.	Se considera que el nombre debió expresarse en número de reportes de monitoreo.
Unidad de medida	Número de monitoreos.	De acuerdo a la forma en que fueron descritos el nombre del indicador y la meta, la unidad de medida debió establecerse en "número de reportes".
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	

Método de cálculo	(Número de monitoreos de medios electrónicos de información realizados / Número de monitoreos de medios electrónicos informativos planeados en el mismo periodo) * 100. PC = (NMER / NMEP) X 100. PC= Porcentaje de cumplimiento de reportes de monitoreos. NMER= Número de monitoreos de medios electrónicos realizados. NMEP= Número de monitoreos de medios electrónicos planeados en el mismo periodo.	El método de cálculo no está alineado con los demás elementos del indicador, ya que considera "número de monitoreos" en lugar de "número de reportes de monitoreo"; además de que, el resultado que se obtiene con dicho método es expresado en porcentaje, mientras que el nombre del indicador, la unidad de medida y la meta, están definidos en números absolutos.
Meta 2		
Nombre de la meta	Realizar 593 reportes de monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021.	

Indicador 3		Hallazgo detectado
Nombre del Indicador	Síntesis informativa digital de medios impresos con temas del PJF.	Se considera que el nombre debió expresarse como "número de síntesis informativas realizadas ...".
Unidad de medida	Número de Síntesis	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	
Método de cálculo	(Número de síntesis informativa de medios impresos realizadas / Número de síntesis informativa de medios impresos planeadas en el mismo periodo) * 100. PC = (NSMIR / NSMIP) X 100. PC= Porcentaje de cumplimiento en la síntesis informativa. NSMIR = Número de síntesis informativa de medios impresos realizadas. NSMIP = Número de síntesis informativa de medios impresos planeadas en el mismo periodo.	El método de cálculo no está alineado con los demás elementos, ya que el resultado que se obtiene es expresado en porcentaje, mientras que el nombre del indicador, la unidad de medida y la meta, están definidos en números absolutos.
Meta 3		
Nombre de la meta	Realizar 365 síntesis informativa digitales de medios impresos en el 2021.	

Indicador 4		Hallazgo detectado
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de campañas institucionales difundidas en plataformas digitales.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Constate	
Método de cálculo	(Número de campañas institucionales realizadas / Número de campañas difundidas en plataformas digitales en el mismo periodo) * 100. PC = (NCIR / NCID) X 100. PC= Porcentaje de cumplimiento de campañas. NCIR= Número de campañas institucionales realizadas. NCID= Número de campañas institucionales difundidas en el mismo periodo.	Considerando que la meta es difundir el 100% de las campañas en plataformas digitales, en el método de cálculo se debió establecer la relación entre las campañas que se lograron difundir en el período con las realizadas en el mismo.
Meta 4		
Nombre de la meta	Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021.	El cumplimiento se sujetó a las campañas institucionales que la DGCS realizara y difundiera en el año, sin establecer un parámetro por alcanzar, basado en resultados obtenidos en años anteriores.

Para un adecuado seguimiento, control y evaluación de los subprogramas y metas establecidas en el PAT es imprescindible que, cada elemento que integra el indicador se determine con claridad, a fin de que contribuya a: facilitar la toma de decisiones; identificar desviaciones sobre la trayectoria programada para adoptar medidas preventivas y correctivas que permitan alcanzar las metas, y aportar elementos para la planeación del período siguiente.

**Respuesta a los resultados y observaciones preliminares**

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022,

se informó lo siguiente:

*“En relación con el Nombre del Indicador 2 y su Unidad de Medida, estamos de acuerdo en que ambos deben expresarse como “Porcentaje de cumplimiento en realización de monitoreos programados”, por lo que se gestionará la revisión y modificación en los PATS subsecuentes.*

*Referente al Nombre del Indicador 3 y su Unidad Estamos de acuerdo en que ambos deben expresarse como “Porcentaje de cumplimiento en realización de síntesis informativas programadas”, por lo que se gestionará la revisión y modificación en los PATS subsecuentes”.*

Derivado de lo anterior se confirma el resultado, por lo que se deberá atender la acción emitida al respecto.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

YO3wS96IHyaXnXW\$sejwAOfIWp6XbH9PKfwKWrkrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Período Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R10

**Con Observación: Sí ( ) No (X)**

**ACCIONES EMITIDAS**

No aplica.

Procedimiento Núm.: 7- Análisis presupuestal.

7.1 Constatar que los recursos presupuestarios asignados a la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), se hayan ejercido y registrado de conformidad a la normativa aplicable.

I. Ejercicio y registro presupuestal.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los contratos que administró la DGCS durante el año de 2021, a través del oficio CSCJN/DGA/292/2022 del 2 de junio de 2022, se solicitó evidencia documental de la recepción de los servicios y entregables estipulados en 5 contratos, por los que, este Alto Tribunal erogó \$6,651,049.24 de pesos, lo que representó el 87% del monto de los contratos administrados en el ejercicio sujeto a revisión.

yO3ws96IHyaXnXWVssejwAOfiWp6XbH9PpkfwkWiKrsuoF

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-304-2022, del 14 de junio de 2022, la DGCS proporcionó evidencia de la recepción de los entregables solicitados, con lo que se verificó el cumplimiento de los contratos que se detallan a continuación:

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto en pesos ejercido y pagado (Impuesto al Valor Agregado incluido)	Partida presupuestaria afectada
50210208	Intérpretes de lengua de señas mexicana, para eventos institucionales.	\$290,000.00	33601 "Servicios relacionados con traducciones".
50210214	Monitoreo de medios electrónicos de información.	\$235,581.50	36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos".
50210319	Servicios de streaming <sup>1</sup> de 10 películas documentales, programación de los contenidos, gestión y pago de los derechos de exhibición, producción de material gráfico para difusión de las películas y realización de conversatorios live stream <sup>2</sup> .	\$475,020-00	36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".
SCJN/DGRM/DSG-009/05/2019	Servicio integral para el estudio e investigación de información y tendencias en medios digitales a través de un visor de datos.	\$6,125,467.74	33501 "Estudios e investigaciones".
<b>Total</b>		<b>\$6,651,049.24</b>	

Por su importancia en el ejercicio del gasto se detallan los siguientes contratos:

Por lo que se refiere al contrato 50210319 del 22 de julio de 2021, consistente en el servicio de streaming<sup>1</sup> de 10 películas documentales, programación de los contenidos, gestión y pago de los derechos de exhibición, producción de material gráfico para difusión de las películas y realización de conversatorios live stream<sup>2</sup>. Los temas se seleccionaron a partir de ejes temáticos para la conmemoración del 10° Aniversario de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, (guerra sucia, migración, equidad de género, LGBT, discriminación, inclusión, medio ambiente y legalización de las drogas).

Para tal efecto, en el contrato citado en el párrafo anterior, se estableció el período de entrega de agosto a noviembre de 2021, y como evidencia de su cumplimiento, la DGCS a través del diverso DGCS/CA-304-2022

<sup>1</sup> Streaming: tecnología multimedia que envía contenidos de vídeo y audio a un dispositivo conectado a Internet, que permite acceder en cualquier momento, en un PC o un móvil.

<sup>2</sup> Live stream: transmisión en vivo de datos a través de Internet, en audio o vídeo.

del 14 de junio de 2022, proporcionó copia de la "Constancia y dictamen de recepción de servicios", suscrita el 10 de diciembre de 2021 por el Coordinador Administrativo, en la que dictaminó como favorable el tiempo de entrega y la satisfacción del servicio.

Respecto del contrato ordinario SCJN/DGRM/DSG-009/05/2019 suscrito el 24 de junio de 2019 cuyo objeto es "Servicio integral para el estudio e investigación de información y tendencias en medios digitales a través de un visor de datos", por un período de ejecución de 42 meses y 15 días naturales, del primero de junio de 2019 al quince de diciembre de 2022, en la cláusula primera, "Características del servicio", se estipuló la entrega de manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes del mes que se reporta, de estudios e investigaciones de medios digitales (Facebook, Twitter y YouTube), que incluyan menciones al Poder Judicial de la Federación, los 11 Ministros, los Magistrados y Jueces que lo componen, clasificando la información en tendencias, opiniones y percepciones negativas, positivas o neutrales.

En ese sentido, la DGCS con el oficio DGCS/CA-304-2022 del 14 de junio de 2022, debido al tipo de información obtenida por el prestador del servicio y por considerarla sensible, puso a disposición de la Dirección General de Auditoría, los entregables señalados en el párrafo anterior, mismos que fueron exhibidos al personal auditor en las oficinas ubicadas en el edificio Sede, piso 2, de este Alto Tribunal. Dicha información se encuentra organizada por los meses de enero a diciembre de 2022 en carpetas que van de 6 a 7 tomos, con lo que se constató que se haya entregado de forma física y digital (memoria USB), dentro del plazo estipulado en el contrato.

Por otra parte, se verificó el correcto registro y afectación presupuestaria de conformidad al "Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2021" por las erogaciones derivadas de los contratos descritos con antelación.

Por lo anterior, se comprobó que los entregables de los contratos se recibieron dentro de los plazos establecidos y en la forma estipulada en los instrumentos contractuales, además se afectaron las partidas presupuestales correspondientes.

## II. Ingresos y egresos derivados de la operación del Kiosco.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022, de fecha 26 de abril del año en curso, se solicitó al área auditada los informes trimestrales de 2021 y evidencia de su presentación a la Secretaria de Seguimientos de Comités de Prestaciones Complementarias respecto a los ingresos y egresos, derivados de la operación del Kiosco, a que hace referencia la política de operación 2.2.3 del "Procedimiento para el desarrollo, adquisición y venta de artículos promocionales para el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con la cultura jurídica", contenido en el Manual de Procedimientos vigente.

En respuesta a dicha solicitud, la DGCS con el diverso DGCS/CA-220-2022 del 4 de mayo de 2022, entregó los informes trimestrales de 2021 de los ingresos y egresos derivados de la operación del Kiosco, de los que se desprende la siguiente información:

Trimestre de 2021	Ingresos	Egresos	Comentario según informes
Enero - Marzo	\$0.00	\$0.00	No se realizarón operaciones en el Kiosco debido a la suspensión de actividades del punto de venta con motivo de la contingencia sanitaria.
Abril-Junio	\$0.00	\$0.00	No se realizarón operaciones en el Kiosco debido a la suspensión de actividades del punto de venta con motivo de la contingencia sanitaria
Julio-septiembre	\$54,315.44	\$0.00	Se pospuso la autorización de recursos financieros en el ejercicio 2021 para la adquisición de artículos promocionales, ya que se contaba con inventario suficiente.
Octubre-Diciembre	\$239,465.92	\$0.00	

Asimismo, la DGCS proporcionó copia de los oficios y correos electrónicos con los que se enviaron los informes trimestrales citados a la Secretaría de Seguimientos de Comités de Prestaciones Complementarias.

Por otra parte, con el oficio CSCJN/DGA/DED/363/2022, de fecha 7 de julio de 2022, se solicitaron a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) presentadas durante el año 2021 por concepto de ventas de artículos promocionales a través del Kiosco y la tienda virtual de este Alto Tribunal, así como las afectaciones presupuestarias realizadas por dicho concepto.

Al respecto, con el diverso DGPC-08-2022-0837, del 2 de agosto de 2022, la DGPC proporcionó las declaraciones de IVA solicitadas, a través de las cuales se verificó el cumplimiento de dicha obligación fiscal, así como la realización de las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Adicional a lo anterior, el 22 de junio de 2022 se practicó inspección física a 2,609 artículos promocionales para venta en el Kiosco ubicados en el almacén denominado "102" (utilizado como stock para atender la venta de artículos), lo que representó el 65% de un total de 4,003 artículos almacenados, y 947 artículos ubicados en el almacén "104" (utilizado como stock para ventas en línea), lo que representó el 57% de un total almacenado de 1,674 artículos, sin que se detectaran diferencias con lo reportado en el Sistema Integral Administrativo.

Además, se constató que la Subdirección del Kiosco adscrita a la DGCS haya realizado los inventarios físicos mensuales del stock en los almacenes citados, en cumplimiento a lo establecido en el "Procedimiento para el desarrollo, adquisición y venta de artículos promocionales para el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con la cultura jurídica", los cuales fueron proporcionados mediante el oficio DGCS/CA-220-2022, del 4 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se comprobó que la DGCS cumplió con la obligación de enviar a la Secretaría de Seguimientos de Comités de Prestaciones Complementarias los informes trimestrales de ingresos y egresos derivados de la operación del Kiosco, así como de realizar los inventarios físicos mensuales del stock en los almacenes, además de que se verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de dichas operaciones.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

yO3wS96IHyaXnXWssejwAOflWp6XbHgPkfwKWkr suo=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre</p> <p>Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Francisco Solano Trejo</p> <p>Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés</p> <p>Director de Área</p>	<p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez</p> <p>Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, y es emitido a través del Sistema de Auditoría y Seguimiento (SAS).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES**

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R1

**Con Observación: Sí ( ) No (X)**

**ACCIONES EMITIDAS**

No aplica.

Procedimiento Núm.: 1- Análisis y estudio general del Programa Anual de Trabajo 2021.  
1.1 Verificar que la elaboración del Programa Anual de Trabajo (PAT), se haya realizado conforme a los lineamientos establecidos.

Cumplimiento normativo en la elaboración del PAT 2021.

Para el año 2021, la DGCS elaboró el PAT correspondiente, el cual fue suscrito por el Oficial Mayor, la Secretaria General de la Presidencia y los directores generales de Presupuesto y Contabilidad, de Planeación, Seguimiento e Innovación y, de Comunicación Social.

En observancia al lineamiento noveno de los "Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación en la Suprema Corte de Justicia de la Nación" (LPPPP), la DGCS, en su PAT de 2021, estableció compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades, excepto para la atribución (vigente en el ejercicio sujeto a revisión) que se indica a continuación:

*"V. Efectuar investigaciones para conocer el impacto en la sociedad de la información proporcionada por*

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfiWp6XbH9PklfwKWfKrsuo#

*medios de comunicación con relación a la Suprema Corte;*"

Sin embargo, Para atender la atribución citada en el párrafo anterior, la DGCS suscribió un contrato de prestación de servicio integral para el estudio e investigación de información y tendencias en medios digitales a través de un visor de datos, por el período de cuarenta y dos meses y quince días naturales, del 1 de junio de 2019 al 15 de diciembre de 2022.

Al respecto, el lineamiento Noveno de los LPPPP, dispone:

*"Noveno. Los PAT constituyen la primera etapa del Proceso del PPP. En cada PAT, las unidades responsables establecerán los compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, misión, objetivos y prioridades institucionales, así como los recursos necesarios para su cumplimiento y los responsables de ello".*

Adicionalmente, el Artículo 3, fracción LI, del Acuerdo General de Administración II/2019 (AGA II/2019) define al PAT:

*"LI. Programa Anual de Trabajo: el instrumento a través del cual las Unidades Responsables, en el marco de la planeación estratégica institucional, establecen sus compromisos para el cumplimiento de sus atribuciones, la misión, objetivos y directrices institucionales".*

### **Respuesta a los resultados y observaciones preliminares**

Mediante "Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría", de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022, se informó lo siguiente:

*"En relación con la observación referente a que "Se identificó que la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), no estableció compromisos para el cumplimiento de las atribuciones relacionadas con la elaboración de investigación para conocer el impacto en la sociedad, de la información proporcionada por medios de comunicación, respecto a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dentro del Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021", si bien se trata de una atribución cuya función es propiamente de "medio", no así de resultado, resultó innecesario incluirlo en esa parte del proceso de Planeación, Programación y Presupuestación toda vez que, además de establecer la misión, objetivos y prioridades institucionales,*

*incluye también la consideración de indicadores que permitan una medición tangible del avance físico hacia la meta. Por lo anterior y al ser una "función/atribución" que por su propia naturaleza resulta poco objetivo de realizar mediciones a manera de indicadores, es que se determinó que no fuera incluida en el PAT 2021".*

Con relación a lo anterior, esta área auditora consideró que, dada la importancia en el monto erogado en las investigaciones realizadas para conocer el impacto en la sociedad de la información proporcionada por medios de comunicación con relación a la Suprema Corte, sería de utilidad que se estableciera un indicador que midiera los resultados esperados.

Asimismo, la DGCS señaló que, en lo sucesivo estará atenta a la debida integración en los subsecuentes PATS de aquellos compromisos que sean necesarios incluir para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración (ROMA) y en observancia de los Lineamientos para el Proceso de Planeación, Programación y Presupuestación de la SCJN.

Por lo anterior, para el presente resultado no se emiten acciones por realizar.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

yQ3wS96lHyAXnKWS\$ejwAOflWp6XbH9PkwKWrrKrsuo=

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R2

Con Observación: **Sí (X)** No ( )

Procedimiento Núm.: 2- Revisión de la Estructura Orgánica de la Dirección General de Comunicación Social.  
2.1 Verificar la congruencia entre las Estructuras Orgánica, Ocupacional y el Manual de Organización Específico (MOE) autorizados.

Estructura Orgánica de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS).

**Observación:**

Observación O01

El Manual de Organización Específico, no está alineado a la estructura orgánica y ocupacional publicadas en el portal de transparencia, por lo que no se ajusta a la operación actual de la DGCS.

**ACCIONES EMITIDAS**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que concilie la información contenida en las Estructuras Orgánica y Ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia y la Estructura Orgánica que señala el Manual de Organización Específico con el Dictamen de Reestructuración Orgánico-Ocupacional que corresponda.  
22-015-R2-O01-40-1

Wp6XbH9PklfwKWIKrsuo#

Del análisis y comparación de la estructura orgánica y ocupacional publicadas en el Portal de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la contenida en el MOE vigente de la DGCS, se detectaron las siguientes diferencias en cuanto a las plazas de mando medio:

Puesto	Estructura Orgánica Según portal de transparencia	Estructura Ocupacional Según portal de transparencia	Estructura orgánica según MOE	Diferencia entre lo publicado y el MOE
Dirección General	1	1	1	0
Dictaminador II	1	1	0	1
Asistente de Gestión y Seguimiento	1	1	0	1
Dirección de Información	1	1	1	0
Subdirección de Logística	1	1	0	1
Subdirección de Atención a Medios	1	1	0	1
Subdirección de Logística y Atención a Medios	0	0	1	-1
Subdirección de Redacción	0	0	1	-1
Subdirección de Publicaciones	0	0	1	-1
Dirección de Contenidos Especiales	1	1	0	1
Dirección de Análisis y Monitoreo	1	1	1	0
Subdirección de Monitoreo	1	1	1	0
Subdirección de Análisis	1	1	0	1
Subdirección de Análisis de Redes Sociales	0	0	1	-1
Subdirección de Sistematización de la Información	1	1	1	0
Subdirección de Síntesis Informativa	0	0	1	-1
Departamento de Medios Impresos	1	1	1	0
Subdirección General de Estrategia Digital	1	1	0	1
Dictaminador II de Contenidos y Estrategia Digital	1	1	1	0
Dictaminador II Digital	1	1	0	1
Dictaminador II de Contenidos	1	1	0	1
Dirección de Comunicación Digital	1	1	1	0
Subdirección de Contenidos Multimedia	1	1	1	0
Dirección de Medios y Redes Sociales	1	1	0	1
Dictaminador I de Seguimiento y Análisis Jurídico de Asuntos en Pleno y Salas	1	1	1	0
Dirección de Vinculación	1	1	0	1
Subdirección de Vinculación Externa	1	1	0	1
Dirección de Comunicación Interna	0	0	1	-1
Subdirección de Gestión de Medios Internos	1	1	1	0
Subdirección de Vinculación	0	0	1	-1
Dirección de Difusión y Comunicación Interna	1	1	0	1
Dirección de Difusión	0	0	1	-1
Subdirección de Comunicación Gráfica	1	1	1	0
Subdirección de Contenidos	1	1	1	0

Subdirección de Producción	1	1	1	0
Coordinación Administrativa I	1	1	1	0
Subdirección de Gestión Administrativa	1	1	1	0
Subdirección de Recursos Materiales e Inventarios	1	1	0	1
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios e Inventarios	0	0	1	-1
Subdirección de Servicios	1	1	0	1
Subdirección de Recursos Humanos, Organización y Métodos	1	1	1	0
Subdirección del Kiosco	1	1	1	0
Subdirección de Programación y Seguimiento	1	1	1	0
Total	34	34	28	6

De la revisión realizada a los dictámenes de reestructuración emitidos por la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación proporcionados por la DGCS, se identificaron los siguientes movimientos de plazas:

- El 29 de octubre de 2021, con vigencia a partir el 1 de octubre, se creó la “Subdirección General de Estrategia Digital” y se readscribieron internamente a dicha subdirección los puestos de Dictaminador I Digital, Dictaminar II de Contenidos, Dirección de Comunicación Digital y Subdirector de Contenidos Multimedia.
- El 9 de diciembre de 2021, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, se readscribió una Dirección de Área procedente de la Secretaría General de la Presidencia; se crearon 5 plazas temporales de nivel operativo, se modificó la nomenclatura de 10 de mando medio y se realizaron 33 readscripciones internas.
- El 1 de febrero de 2022, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022, se creó una Dirección de Área y tres puestos de nivel operativo, así como la readscripción interna de un Dictaminador I.

Por lo que, la estructura orgánico ocupacional de la DGCS pasó de 89 a 100 plazas, movimientos que no se ven reflejados en el MOE.

Derivado de lo anterior, el MOE no se encuentra alineado a la estructura orgánica y ocupacional actual de la DGCS, por lo que se sugiere se actualice, a fin de fortalecer el control interno para garantizar la congruencia de las acciones de cada nivel jerárquico que la integran, se evite duplicidad en las funciones que desempeñan y facilite la prestación de los servicios que proporcionan.

## Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022, se informó lo siguiente:

*“[...] se hace la aclaración de que debido a la adecuación y consecuente implementación de los ajustes realizados a la propia estructura orgánica y ocupacional, así como diversos movimientos con relación al personal que fungía como enlace en la Dirección General de Planeación e Innovación (DGPSI) con quién se daba seguimiento a las adecuaciones correspondientes a los manuales administrativos y la reciente actualización del ROMA que impactó en la modificación y supresión de algunas de las atribuciones de la DGCS, a la fecha no ha sido posible la aprobación y publicación del MOE de la DGCS alineado a la estructura orgánica y ocupacional.*

*No omito mencionar que la propuesta de adecuación al mismo se encuentra en proceso de validación por parte de las áreas internas de esta DGCS y en breve se hará el envío a la DGPSI para su debida autorización y publicación, lo cuál se hará del conocimiento de la Dirección General de Auditoría (DGA) en su momento, en seguimiento a las observaciones y recomendaciones realizadas, así como la alineación de los manuales administrativos, particularmente el MOE con la operación actual de la DGCS.*

*Aunado a lo anterior se precisa que, en la cédula de resultado número R2 se señala como fecha de readscripción de una Dirección de Área, la creación de 5 plazas temporales de nivel operativo, modificación de nomenclatura de 10 plazas de mando medio y la realización de 33 readscripciones internas, el 9 de diciembre del 2021, así como la creación de 1 Dirección de Área, 3 puestos de nivel operativo y la readscripción interna de un Dictaminador I con fecha 1 de febrero de 2022, sin embargo, los movimientos antes citados tienen efectos a partir del 1 de enero del 2022, tal como lo refieren los dictámenes respectivos.”*

Derivado de la respuesta de la DGCS, el resultado se confirma, por lo que, se deberá atender la acción emitida al respecto.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96lHjAXnXWSsejwAOfiWp6XbHt9PkwKWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 6
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Período Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R3

Con Observación: **Sí (X)** No ( )

Procedimiento Núm.: 3- Análisis de la normatividad aplicable en materia de comunicación social.  
3.1 Analizar la vigencia de la normativa aplicable en materia de comunicación social y su coherencia con la operación real del área auditada.  
3.2 Constatar que las funciones descritas en el Manual de Organización Específico (MOE) de la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estén alineadas con las atribuciones establecidas en el Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA).

Normativa aplicable en materia de comunicación social.

**Observación:**

Observación O01

Los manuales de Organización Específico y de Procedimientos de la DGCS no son congruentes con su operación actual, lo que debilita el control interno.

**ACCIONES EMITIDAS**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que se actualicen los manuales administrativos con el propósito de que sean congruentes con su operación.

22-015-R3-O01-40-1

yO3wS96lHyAXoXWp6XbH9PKfwKWfKrsuo#

A través del oficio DGCS/CA-220-2022, de fecha 4 de mayo de 2022, la DGCS señaló la siguiente normativa interna aplicable en materia de comunicación social:

**Normatividad interna aplicable en materia de comunicación social**

Normativa	Vigencia
Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA).	08/05/2015
Acuerdo General de Administración XVI/2019 (AGA XVI/2019).	21/11/2019
Manual de Organización Específico (MOE).	Junio 2020
Manual de Procedimientos.	Noviembre y diciembre 2021

De la revisión a los manuales administrativos de la DGCS proporcionados mediante el oficio DGCS/CA-220-2022 del 4 de mayo de 2022, se constató que el MOE con clave de registro MOE-DGCS-V1-JUN-2020 y el Manual de Procedimientos con clave MP-DGCS-V1-NOV-2021, al 28 de junio de 2022, se encuentran publicados en las páginas de transparencia e intranet de la SCJN, no obstante, no están alineados a la operación actual del área auditada, toda vez que, el 29 de octubre, 9 de diciembre de 2021 y 1 de febrero de 2022, la Dirección General de Planeación, Seguimiento e Innovación (DGPSI) emitió dictámenes de “Reestructuración Orgánico – Ocupacional” y de “Procedencia y Razonabilidad de Creación o Transformación de Plazas”, mediante los cuales se modificó su estructura orgánica y ocupacional.

Por lo que, las áreas que señala el MOE no son congruentes con las contenidas en los dictámenes citados, ya que algunas fueron objeto de cambios en su denominación y/o absorbieron las funciones de otras, tales como:

Áreas según MOE	Áreas según dictámenes emitidos por la DGPSI
Subdirección de Logística y Atención a Medios	Subdirección de Atención a Medios Subdirección de Logística
Subdirección de Redacción	
Subdirección de Publicaciones	
	Dirección de Contenidos Especiales
Subdirección de Análisis de Redes Sociales	Subdirección de Análisis
Subdirección de Síntesis Informativa	
	Subdirección General de Estrategia Digital
Dictaminador II de Contenidos y Estrategia Digital	Dictaminador II de Contenidos y Estrategia Digital
	Dictaminador II Digital
	Dictaminador II de Contenidos
	Dirección de Medios y Redes Sociales
	Dirección de Vinculación
Subdirección de Vinculación	Subdirección de Vinculación Externa
Dirección de Comunicación Interna	Dirección de Difusión y Comunicación Interna

Dirección de Difusión	
Subdirección de Recursos Materiales y Servicios e Inventarios	Subdirección de Recursos Materiales e Inventarios
	Subdirección de Servicios

En ese sentido, la “Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización Específicos” señala los siguientes beneficios:

- “1. Presenta una visión de conjunto del área y áreas funcionales que la integran.
2. Precisa las funciones encomendadas a cada área funcional, para evitar duplicidad, detectar omisiones y deslindar responsabilidades.
3. Propicia la ejecución correcta de las actividades encomendadas al personal y favorecer la uniformidad.
4. Permite el ahorro de tiempo y esfuerzos en la ejecución de las funciones, evitando la repetición de instrucciones y directrices.
5. Proporciona información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.
6. Sirve como medio de integración al personal de nuevo ingreso, facilitando su incorporación e inducción a las distintas áreas”.

Derivado de lo anterior, se deberá contar con un Manual de Organización Específico actualizado y acorde a las áreas funcionales que se encuentran actualmente autorizadas en los dictámenes correspondientes.

Por lo que respecta al Manual de Procedimientos se detectó que, 10 de los 12 procedimientos establecidos no están alineados a la operación actual del área auditada, por las siguientes razones:

- a) En 8 procedimientos, señalan en algunas de sus actividades como responsable a la Dirección de Difusión, área que en la estructura actual de la DGCS se denomina Dirección de Difusión y Comunicación Interna.
- b) En los procedimientos relativos a “Procedimiento para informar sobre las actividades de la Suprema Corte de Justicia de la Nación” y “Procedimiento para apoyar a los Ministros en sus giras y actividades públicas por los estados”, en algunas de sus actividades señalan como responsables de su ejecución a la Subdirección de Logística y Atención a Medios y a la Subdirección de Redacción, áreas que ya no están consideradas en la estructura actual de la DGCS.

La “Guía Técnica para la Integración y Actualización de Manuales de Procedimientos”, destaca la importancia de dicho manual, que consiste en:

1. Identificar, delimitar y clarificar las responsabilidades de las áreas funcionales y puestos que intervienen en su ejecución.
2. Visualizar de manera clara la distribución de actividades, así como los responsables de su ejecución.
3. Estandarizar rutinas para evitar la discrecionalidad en la ejecución de las actividades.
4. Conocer las políticas que rigen las actividades competencia del área, para su debida observancia.
5. Verificar y controlar el cumplimiento de las rutinas de trabajo para minimizar fallas, errores u omisiones en la operación.
6. Aumentar la eficacia del personal, estableciendo claramente lo que se deberá hacer, en qué momento y cómo hacerlo.
7. Auxiliar en la inducción y capacitación del personal de nuevo ingreso al puesto, ya que describe en forma detallada las actividades que deberá desarrollar.
8. Contar con un marco de referencia para el análisis operativo de sistemas, procesos y métodos, a efecto de plantear en su oportunidad la automatización de los mismos.
9. Transparentar la operación administrativa del Alto Tribunal.
10. Simplificar el desarrollo de las actividades de las áreas funcionales, con el propósito de generar ahorro en tiempo y recursos, así como evitar duplicidades e ineficiencia."

Asimismo, no se identificó algún procedimiento en el que se detallen las actividades relacionadas con el cumplimiento de la meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021" establecida en el PAT de 2021.

De la revisión a las atribuciones conferidas a la DGCS, a través del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (ROMA), vigente en el ejercicio sujeto a revisión, se constató que, las funciones establecidas en el MOE se encontraban alineadas con las dispuestas en el ROMA, no obstante, derivado de la reforma del 6 de mayo de 2022 a esa norma jurídica, la DGCS deberá actualizar el MOE y alinearlos con dicho ordenamiento.

En conclusión, los manuales de Organización Específico y de Procedimientos constituyen una herramienta administrativa de apoyo, en los que se especifican los objetivos y funciones de cada área que integra la DGCS, y se describen de manera lógica, cronológica, ordenada y detallada las actividades que desarrollan, así como las áreas que intervienen o responsables de la ejecución de cada procedimiento, actividad, formatos a utilizar y tiempos de respuesta y atención, por lo que la falta de actualización podría afectar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno y el logro de los objetivos y metas establecidas

## Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022, se informó lo siguiente:

*[...] se hace la aclaración que tal como se señaló en la respuesta anterior a las observaciones del resultado número R2, esta DGCS se encuentra en proceso de validación del MOE alineado a las funciones, operación y atribuciones que se establecen en la distinta normativa aplicable, así como su adecuación de las áreas funcionales definidas en los diversos dictámenes de “Reestructuración Orgánico-Ocupacional” y de “Procedencia y Razonabilidad de Creación o Transformación de Plazas”, respectivamente. Tal como se señala en la cédula de resultados número R3, aunado a las modificaciones en la estructura orgánica y ocupacional, la reciente reforma al ROMA hizo necesaria una nueva revisión de los manuales administrativos y su consecuente revisión para analizar el impacto y las posibles modificaciones a realizar; lo anterior con la finalidad de que exista congruencia y en apego a la normativa aplicable al funcionamiento de la DGCS. En relación con las observaciones al Manual de Procedimientos; en particular, lo referente al cambio en la nomenclatura de algunas de las áreas que tienen procedimientos establecidos en dicho instrumento, se precisa que se llevarán a cabo las modificaciones correspondientes en la nomenclatura de las áreas responsables de los procedimientos que correspondan en cuanto se concluya con la actualización/modificación del mismo y se encuentre debidamente aprobado y autorizado el MOE de la DGCS.*

*Respecto a la observación realizada en el sentido de que no se identificó ningún procedimiento en el que se detallan las actividades relacionadas con el cumplimiento de la meta “Atender el 100% de las ordenes de inserción autorizadas en el 2021” establecidas en el PAT de 2021”; se precisa que las actividades referentes a dicha meta se señalan en el procedimiento con clave PO-CS-DI-07 denominado “Procedimiento para la realización de campañas de difusión externas”, y se encuentra debidamente aprobado e incluido en el Manual de Procedimientos con clave de Registro MP-DGCS-V1-NOV-2021.”*

Derivado de la respuesta de la DGCS, se confirma que los manuales administrativos de la DGCS no son congruentes con su operación actual, por lo que, se deberá atender la acción emitida al respecto.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96IHjyAXnXWSsejwAOfiWp6XbH9PkfWkWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

**CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES**

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Período Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R4

**Con Observación: Sí (X) No ( )**

Procedimiento Núm.: 4- Revisión del control interno establecido en materia de comunicación social.  
4.1 Verificar mediante la aplicación de cuestionarios la existencia de controles internos para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos.

Control interno en materia de comunicación social.

**Observación:**

Observación O01

Se identificaron áreas de oportunidad para fortalecer el control interno, como resultado de la aplicación de cuestionarios al personal de mando medio y revisión a los procedimientos autorizados.

**ACCIONES EMITIDAS**

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se difunda al personal adscrito a esa dirección general, el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal, así como los manuales administrativos.  
22-015-R4-O01-40-1

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a fin de que, se actualice el Manual de Procedimientos, de conformidad a la estructura orgánica que se encuentre vigente.  
22-015-R4-O01-40-2

03wS96IH...fWp6XbH9PlfKwKWfKrsuo#

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/292/2022, del 14 de junio de 2022, se solicitó a la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), que el personal de mando medio contestara el cuestionario de control interno que se anexó.

Al respecto, con el diverso DGCS/CA-304-2022, de fecha 14 de junio de 2022, el área auditada proporcionó la respuesta de 31 servidores públicos de mando medio a los cuestionarios señalados. De la información obtenida, se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- a) El 93.5% no mencionó las metas que la DGCS estableció en el Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2021, ya que en su lugar señalaron los componentes (procesos sustantivos del área para los que se establecieron los indicadores y metas).
- b) El 51.6% no identificó algún procedimiento en los que participe, de los contenidos en el manual administrativo respectivo.
- c) El 25.8% manifestaron no haber contribuido en el cumplimiento de las metas establecidas en el PAT.
- d) El 19.3%, señaló un objetivo distinto al establecido en el Manual de Organización Específico (MOE) para el área de adscripción.

En esa tesitura, ninguna de las siete direcciones de área adscritas a la DGCS identificó, por lo menos, una de las cuatro metas que se establecieron en el PAT 2021, pese a que, cinco de ellas, describieron actividades con las que contribuyeron para su consecución, de las cuales, dos áreas fueron responsables de su atención, por lo que el desconocimiento de las metas constituye un factor de riesgo para el logro de éstas, y de los objetivos de la DGCS.

Por otra parte, como se señaló en las cédulas de observaciones y resultados preliminares 2 y 3, los manuales de Organización Específico y de Procedimientos no están alineados a la operación actual del área auditada, por la reestructuración orgánico ocupacional de que fue objeto la DGCS el 29 de octubre de 2021, 9 de diciembre de 2021 y 1 de febrero de 2022.

Además, de la revisión a los procedimientos autorizados contenidos en el manual respectivo, se detectó que, cuatro de siete direcciones de área no cuentan con procedimientos, o que dentro de los establecidos no se identifica su participación, como se muestra a continuación:

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción para que se establezcan procedimientos para aquellas áreas que carecen de ellos y que realizan actividades sustantivas que impactan en el objetivo de la dirección general.  
22-015-R4-O01-40-3

Área	Número de procedimientos contenidos en el manual respectivo en los que participa.
1. Dirección de Contenidos Especiales	0
2. Dirección de Comunicación Digital	0
3. Dirección de Medios y Redes Sociales	0
4. Dirección de Vinculación	0
5. Dirección de Difusión y Comunicación Interna	8
6. Dirección de información	2
7. Dirección de Análisis y Monitoreo	1

**Fuente:** Manual de Procedimientos de la DGCS clave MP-DGCS-V1-NOV-2021.

La falta de procedimientos autorizados para las áreas señaladas, constituyen debilidades de control, al no contar con una herramienta administrativa de consulta que sirva como guía para todo el personal, que describa en forma metódica, los pasos y operaciones que cada área y servidor público debe realizar, que permita visualizar de manera clara la distribución de actividades, evite duplicidad de funciones, ayude a detectar omisiones y contribuya a deslindar responsabilidades.

Por otra parte, se detectó que, el numeral 2.2.2, punto 13, del “Procedimiento para el desarrollo, adquisición y venta de artículos promocionales para el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con la cultura jurídica”, dispone diecisiete funciones para la Subdirección del Kiosco, siendo que dicha información por su naturaleza debe estar establecida en el MOE.

En conclusión, se identificó que un número importante del personal de mando medio desconoce los metas del PAT y en menor medida no conoce los procedimientos, por lo que son áreas de oportunidad para fortalecer el sentido de identidad al personal adscrito a la DGCS, al difundir y hacerlo participe de las metas y objetivos planteadas en el Programa Anual de Trabajo de cada ejercicio fiscal.

Además, se detectaron factores que debilitan el control interno de la DGCS, tales como la falta de actualización de los manuales administrativos del área auditada, así como, la carencia de procedimientos que regulen las actividades que desarrollan cuatro de siete direcciones de área adscritas a la DGCS.

## Respuesta a los resultados y observaciones preliminares

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022, se informó lo siguiente:

*“En relación con la identificación de diversas áreas de oportunidad para fortalecer el control interno, se precisa, de acuerdo con los incisos mencionados en la cédula de resultado que nos avoca, lo siguiente:*

- a) *Se hará del conocimiento a los mandos medios el PAT, lo anterior a fin de que estén al tanto de las metas que en él se establecen.*
- b) *La mayoría de los mandos medios NO participan de manera directa en los procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos, situación que no afecta la operación de esta DGCS, en virtud de que los procedimientos contenidos en el instrumento de referencia, contienen los primordiales de las áreas sustantivas de la DGCS.*
- c) *En este sentido, de igual forma a lo mencionado en el inciso anterior, no todo el personal de mando medio tiene relación con las metas en el PAT.*
- d) *Si bien es del conocimiento de las áreas sustantivas de la DGCS los manuales administrativos correspondientes, se precisa que se hará énfasis en actividades que garanticen que se encuentren familiarizados con ellos.*

*Por lo que hace a la referencia del numeral 2.2.2, punto 13 del “Procedimiento para el desarrollo, adquisición y venta de artículos promocionales para el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con la cultura jurídica”, particularmente respecto a las funciones para la subdirección del Kiosco, se precisa que dicho procedimiento fue aprobado con posterioridad a la validación del MOE y en él se incorporaron funciones que incluyen la venta en línea de los artículos promocionales, con motivo del lanzamiento del proyecto de “La tienda virtual de la Corte”. Sin embargo, se tiene contemplada su incorporación en la actualización del MOE. Finalmente, se enfatiza que esta DGCS se abocará a la alineación de los manuales administrativos, considerando las áreas de oportunidad señaladas y se enviará para conocimiento a la DGA, una vez que hayan sido debidamente aprobados.”*

Derivado de la respuesta de la DGCS, se confirma la observación por lo que se debrán atender las acciones emitidas al respecto.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

Artículo 8, fracción VII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96IHjAXnXWSsejwAOflWp6XbH9PkfWkWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

Área auditada:

Dirección General de Comunicación Social

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

NÚM. DEL RESULTADO:

R5

Con Observación: Sí ( ) No (X)

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

Procedimiento Núm.: 5- Evaluación de los resultados de operación.  
5.1 Evaluación del cumplimiento de la meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021".

Meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021".

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estableció la meta "Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021", la cual, está relacionada con la atribución del artículo 14, fracción XIII, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que dispone:

"XIII. Diseñar y gestionar la publicación de avisos, acuerdos, convocatorias, licitaciones y edictos, entre otros, en el Diario Oficial de la Federación y diversos medios de comunicación;"

Con base a lo anterior, las órdenes de inserción corresponden a publicaciones en el Diario Oficial de la

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfiWp6XbHbPklfwKwHrKrsuo

Federación y diversos medios de comunicación.

De conformidad con lo señalado en el PAT 2021, el cumplimiento de la meta “Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021” estuvo a cargo de la Dirección de Difusión y Comunicación Interna de la DGCS.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022 del 26 de abril de 2022, se solicitó al área auditada indicara el número de órdenes de inserción realizadas y autorizadas trimestralmente durante el año de 2021, así como, evidencia de lo ejecutado en el segundo y tercer trimestre de ese año.

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-220-2022, del 4 de mayo de 2022, la DGCS proporcionó el número de órdenes de inserción realizadas y autorizadas trimestralmente en el año de 2021, y al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta “Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021”, se constató que se ejecutó conforme a lo autorizado, como se muestra a continuación:

Trimestre 2021		Número de monitoreos
Enero - marzo	Realizado	2
	Autorizado	2
Aplicación método de cálculo		$(2 / 2) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Realizado	26
	Autorizado	26
Aplicación método de cálculo		$(26 / 26) * 100 = 100\%$
Julio - septiembre	Realizado	11
	Autorizado	11
Aplicación método de cálculo		$(11 / 11) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Realizado	96
	Autorizado	96
Aplicación método de cálculo		$(96 / 96) * 100 = 100\%$
Total, realizado		135 (100%)
Total, autorizado		135
Diferencia		0

**Método de cálculo según el PAT** (Número de órdenes de inserción realizadas / Número de órdenes de inserción autorizadas en el mismo período) \*100.

Aunado a lo anterior, la DGCS proporcionó 26 archivos electrónicos que contienen evidencia de la realización de órdenes de inserción, y 26 archivos en el mismo formato, que incluyen las autorizaciones correspondientes

al segundo trimestre de 2021 que, al aplicar el método de cálculo señalado en el cuadro anterior, se determinó que, por lo que respecta a dicho período, la DGCS fue eficaz en el cumplimiento de la meta al ejecutar el 100% de lo autorizado.

Por lo que se refiere al tercer trimestre (julio – septiembre) de 2021, el área auditada entregó 11 archivos electrónicos que concuerdan con las autorizaciones respectivas.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96IHjyAXnXWSsejwAOfiM6xKbH9PkwKWrksuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 4
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

Área auditada:

Dirección General de Comunicación Social

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

NÚM. DEL RESULTADO:

R6

Con Observación: Sí ( ) No (X)

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

Procedimiento Núm.: 5- Evaluación de los resultados de operación.  
5.2 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021".

Meta "Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021".

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estableció la meta "Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021", la cual, está relacionada con la atribución del artículo 14, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que establece:

"IV. Monitorear y sintetizar la información de interés que los medios generan cotidianamente, en particular, la relacionada con el Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte;"

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfWp6XbH9PxfwKWfKrsuo#

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos de la DGCS, los monitoreos tienen como objetivo identificar de manera oportuna la información diaria relacionada con el Poder Judicial de la Federación y sobre el acontecer nacional que se difunde en los medios de comunicación (periódicos, revistas, radio, televisión y portales de noticias de internet), para informar a los Ministros y funcionarios de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y realizar los análisis cuantitativo y cualitativo de impacto de medios.

Según lo señalado en el PAT 2021, el cumplimiento de la meta “Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021” estuvo a cargo de la Dirección de Análisis y Monitoreo de la DGCS.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022 del 26 de abril de 2022, se solicitó al área auditada indicara el número de monitoreos de medios electrónicos de información que se realizaron y planearon trimestralmente durante el año de 2021, así como, evidencia de lo ejecutado en el segundo y tercer trimestre de ese año.

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-220-2022, del 4 de mayo de 2022, la DGCS proporcionó el número de monitoreos de medios electrónicos de información realizados y planeados trimestralmente en el año de 2021, que al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar 593 reportes del monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021”, se constató que se atendió conforme a lo planeado, como se muestra a continuación:

Trimestre 2021		Número de monitoreos
Enero - marzo	Realizado	150
	Planeado	150
Aplicación método de cálculo		$(150 / 150) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Realizado	153
	Planeado	154
Aplicación método de cálculo		$(153 / 154) * 100 = 99.4\% (1)$
Julio - septiembre	Realizado	145
	Planeado	145
Aplicación método de cálculo		$(145 / 145) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Realizado	142
	Planeado	144
Aplicación método de cálculo		$(142 / 144) * 100 = 98.6\% (2)$
Total, realizado		590 (99.50%)
Total, planeado		593 (100%)
Diferencia		3 (0.50%)

**Método de cálculo según el PAT** (Número de monitoreos de medios electrónicos de información realizados / Número de monitoreos de medios electrónicos informativos planeados en el mismo periodo) \*100.

- (1) Por lo que respecta al segundo trimestre (abril - junio) de 2021, en el "Reporte Avance Físico-Financiero por Área" de dicho período, la DGCS señaló que, debido a que el miércoles 5 de mayo de 2021 fue festivo, se realizó un reporte y no dos, como estaba planeado.
- (2) De igual forma, el cuarto trimestre (octubre – diciembre) de 2021, en el "Reporte Avance Físico-Financiero por Área", la DGCS indicó que en la planeación se consideró el 12 de octubre y el 1 de noviembre de 2021 como días hábiles, siendo que fueron inhábiles, por lo que se realizó un monitoreo cada día y no 2, como estaba planeado.

Además, la DGCS proporcionó 153 archivos electrónicos que evidencian el monitoreo realizado en el segundo trimestre (abril - junio) de 2021 que, al aplicar el método de cálculo señalado en el cuadro anterior, se determinó que, el área auditada cumplió el 99.4% de la meta programada en el período señalado.

Por lo que se refiere al cuarto trimestre de 2021, el área auditada proporcionó 142 archivos electrónicos que demuestran el monitoreo efectuado que, al aplicar el método de cálculo referido, se comprobó que, la DGCS cumplió el 98.6% de la meta programada en dicho período.

De lo anterior se concluye que, dentro de la planeación de monitoreos a realizar trimestralmente en el año de 2021, el haberse considerado en ese año como días hábiles el 5 de mayo, 12 de octubre y el 1 de noviembre, repercutió en el "Reporte Avance Físico-Financiero por Área" del segundo y cuarto trimestres de 2021, ya que reflejaron cumplimientos menores al 100%, por lo que se sugiere a la DGCS revisar la planeación que se realice para esta actividad.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96lHyAXnXWSsejwAOflWp6KbH9PkwKWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Período Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

Área auditada:

Dirección General de Comunicación Social

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

NÚM. DEL RESULTADO:

R7

Con Observación: Sí ( ) No (X)

ACCIONES EMITIDAS

No aplica.

Procedimiento Núm.: 5- Evaluación de los resultados de operación.  
5.3 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021".

Meta "Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021".

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) de 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estableció la meta "Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021", la cual, está relacionada con la atribución del artículo 14, fracción IV, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que dispone:

*"IV. Monitorear y sintetizar la información de interés que los medios generan cotidianamente, en particular, la relacionada con el Poder Judicial de la Federación y la Suprema Corte;"*

Conforme a lo establecido en el Manual de Procedimientos de la DGCS, la síntesis informativa de medios

yO3wS96IHyaXnXWssejwAOffWp6XbH9PKfWkWrKrsuo#

impresos tienen como objetivo identificar de manera oportuna la información diaria relacionada con el Poder Judicial de la Federación y, sobre el acontecer nacional que se difunde en los medios de comunicación (periódicos, revistas, radio, televisión y portales de noticias de internet) para informar a los Ministros y funcionarios de mando superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y realizar los análisis cuantitativo y cualitativo de impacto de medios.

De acuerdo con el PAT 2021, el cumplimiento de la meta “Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021” estuvo a cargo de la Dirección de Análisis y Monitoreo de la DGCS.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022 del 26 de abril de 2022, se solicitó al área auditada indicara el número de síntesis informativa de medios impresos que se realizaron y planearon trimestralmente durante el año de 2021, así como, evidencia de lo ejecutado en el segundo y cuarto trimestre de ese año.

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-220-2022 del 4 de mayo de 2022, la DGCS proporcionó el número de síntesis informativa de medios impresos realizadas y planeadas en cada trimestre de 2021, que al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar 365 síntesis informativas digitales de medios impresos en el 2021”, se constató que se atendió conforme a lo planeado, como se muestra a continuación:

Trimestre 2021		Número de síntesis informativas
Enero - marzo	Realizado	90
	Planeado	90
Aplicación método de cálculo		$(90 / 90) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Realizado	91
	Planeado	91
Aplicación método de cálculo		$(91 / 91) * 100 = 100\%$
Julio - septiembre	Realizado	92
	Planeado	92
Aplicación método de cálculo		$(92 / 92) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Realizado	92
	Planeado	92
Aplicación método de cálculo		$(92 / 92) * 100 = 100\%$
Total, realizado		365 (100%)
Total, planeado		365
Diferencia		0

**Método de cálculo según el PAT** (Número de síntesis informativa de medios impresos realizadas / Número de síntesis informativa de medios impresos planeadas en el mismo periodo) \* 100.

Adicional a lo anterior, la DGCS proporcionó 91 archivos electrónicos que evidencian las síntesis informativas de medios impresos realizadas en el segundo trimestre (abril - junio) de 2021 que, al aplicar el método de cálculo señalado en el cuadro anterior, se determinó que, por lo que respecta a dicho período, la DGCS fue eficaz en el cumplimiento de la meta al realizar el 100% de lo planeado.

Por lo que se refiere al cuarto trimestre (octubre – diciembre) de 2021, la DGCS proporcionó 92 archivos electrónicos que comprueban las síntesis informativas de medios impresos realizadas que, al aplicar el método de cálculo referido, se constató que, la DGCS fue eficaz en el cumplimiento de la meta al ejecutar el 100% de lo planeado.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>_____ Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa</p>	<p>_____ C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área</p>	<p>_____ Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área</p>	<p>_____ Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96iHyAXnXWWSsejwAOfiWp6XbH9PkwKWrKrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 3
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R8

Con Observación:  Sí ( )  No (X)

No aplica.

Procedimiento Núm.: 5- Evaluación de los resultados de operación.  
5.4 Evaluación del cumplimiento de la meta "Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021".

Meta "Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021".

En el Programa Anual de Trabajo (PAT) 2021, la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), estableció la meta "Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021", la cual, entre otras, está relacionada con la atribución del artículo 14, fracción VI, del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, vigente en el ejercicio sujeto a revisión, que dispone:

*"VI. Proponer la elaboración de materiales informativos, gráficos y publicitarios, para medios de comunicación, a fin de hacer del conocimiento de la sociedad las actividades organizadas por los órganos y áreas de la Suprema Corte;*

yO3wS96IHyaXnXWSsejwAOfWp6XbH9PklfwKWfKrsuo=

De conformidad con lo establecido en el Manual de Procedimientos, se entiende por “campaña”:

*“Diseño, planeación y difusión de un conjunto de mensajes derivados de la estrategia de comunicación dirigida a un determinado público o audiencia, a través de medios de comunicación, durante un período de tiempo específico.”*

De acuerdo con lo señalado en el PAT 2021, el cumplimiento de la meta “Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021” estuvo a cargo de la Subdirección de Gestión de Medios Internos de la DGCS.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022 del 26 de abril de 2022, se solicitó al área auditada indicara el número de campañas que se realizaron y difundieron trimestralmente durante el año de 2021, así como, evidencia de lo ejecutado en el cuarto trimestre de ese año.

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-220-2022 del 4 de mayo de 2022, la DGCS proporcionó el número de campañas realizadas y difundidas en cada trimestre de 2021, que al aplicar el método de cálculo establecido en el PAT para determinar el porcentaje de cumplimiento de la meta “Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021”, se constató su atención como se indica a continuación:

Trimestre 2021		Número de campañas
Enero - marzo	Realizadas	8
	Difundidas	8
Aplicación método de cálculo		$(8 / 8) * 100 = 100\%$
Abril - junio	Realizadas	8
	Difundidas	8
Aplicación método de cálculo		$(8 / 8) * 100 = 100\%$
Julio - septiembre	Realizadas	6
	Difundidas	6
Aplicación método de cálculo		$(6 / 6) * 100 = 100\%$
Octubre - diciembre	Realizadas	31
	Difundidas	31
Aplicación método de cálculo		$(31 / 31) * 100 = 100\%$
Total, realizadas		53 (100%)
Total, difundidas		53
Diferencia		0

**Método de cálculo según el PAT** (Número de campañas institucionales realizadas / Número de campañas difundidas en plataformas digitales en el mismo período) \*100.

Adicional a lo anterior, la DGCS proporcionó 65 archivos electrónicos que evidencian las campañas realizadas y difundidas en el cuarto trimestre (octubre - diciembre) de 2021 que, al aplicar el método de cálculo señalado en el cuadro anterior, se determinó que, por lo que respecta a dicho período, la DGCS cumplió el 100% de la meta.

Cabe mencionar que, en el PAT 2020, la DGCS estableció la meta "Difundir 30 campañas institucionales en plataformas digitales en 2020", misma que se cumplió al 100%, que al compararla con los resultados obtenidos en el año 2021, fue superada en un 77%, ya que el área auditada realizó y difundió 53 campañas.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

<b>Elaboró</b>	<b>Supervisó</b>	<b>Autorizó</b>	<b>Aprobó</b>
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

yO3wS96lHyAXnXWSSejwAOfiWp6XbH9PkfwKWrkrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Periodo Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

Área auditada:

Dirección General de Comunicación Social

Título de la auditoría:

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

NÚM. DEL RESULTADO:

R9

Con Observación: **Sí (X)** No ( )

Procedimiento Núm.: 6- Análisis de la estructura de los indicadores.  
6.1 Verificar la congruencia entre los elementos que integran cada indicador establecido en el Programa Anual de Trabajo (PAT).

Estructura de los indicadores del PAT 2021.

Observación:

Observación O01

Se detectaron inconsistencias en la construcción de los indicadores establecidos en el PAT 2021.

De la revisión al PAT 2021 de la DGCS se detectaron los siguientes hallazgos:

ACCIONES EMITIDAS

El Director General de Comunicación Social, gire instrucción a quien corresponda a fin de que, en sucesivo se supervise la integración de los elementos que componen cada indicador del Programa Anual de Trabajo, que permita fortalecer la evaluación del cumplimiento de las metas que se establezcan.  
22-015-R9-O01-40-1

yO3w9\$ 2022/09/21 10:05:15 AM 11Wp6XbH9PKfWkKWIKrsuo#

Indicador 1		Hallazgo detectado
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento en la atención de órdenes de inserción en medios de comunicación.	Sin observaciones
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Constante	
Método de cálculo	(Número de órdenes de inserción realizadas / Número de órdenes de inserción autorizadas en el mismo periodo) *100. PC = (NOIR / NOIA) X 100. PC= Porcentaje de cumplimiento. NOIR= Número de órdenes de inserción realizadas. NOIA= Número de órdenes de inserción autorizadas en el mismo periodo.	
Meta 1		
Nombre de la meta	Atender el 100% de las órdenes de inserción autorizadas en el 2021.	
Indicador 2		Hallazgo detectado
Nombre del Indicador	Reportes de monitoreos realizados a los medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) que traten temas del PJF.	Se considera que el nombre debió expresarse en número de reportes de monitoreo.
Unidad de medida	Número de monitoreos.	De acuerdo a la forma en que fueron descritos el nombre del indicador y la meta, la unidad de medida debió establecerse en "número de reportes".
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	

yO3wS96IHyaXnXWSejwAOfiWp6XbH9PkfwKWrKrsuo=

Método de cálculo	(Número de monitoreos de medios electrónicos de información realizados / Número de monitoreos de medios electrónicos informativos planeados en el mismo periodo) * 100. PC = (NMER / NMEP) X 100. PC= Porcentaje de cumplimiento de reportes de monitoreos. NMER= Número de monitoreos de medios electrónicos realizados. NMEP= Número de monitoreos de medios electrónicos planeados en el mismo periodo.	El método de cálculo no está alineado con los demás elementos del indicador, ya que considera "número de monitoreos" en lugar de "número de reportes de monitoreo"; además de que, el resultado que se obtiene con dicho método es expresado en porcentaje, mientras que el nombre del indicador, la unidad de medida y la meta, están definidos en números absolutos.
Meta 2		
Nombre de la meta	Realizar 593 reportes de monitoreo de medios electrónicos informativos (radio, televisión y portales) en el 2021.	

Indicador 3		Hallazgo detectado
Nombre del Indicador	Síntesis informativa digital de medios impresos con temas del PJF.	Se considera que el nombre debió expresarse como "número de síntesis informativas realizadas ...".
Unidad de medida	Número de Síntesis	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Ascendente	
Método de cálculo	(Número de síntesis informativa de medios impresos realizadas / Número de síntesis informativa de medios impresos planeadas en el mismo periodo) * 100. PC = (NSMIR / NSMIP) X 100. PC= Porcentaje de cumplimiento en la síntesis informativa. NSMIR = Número de síntesis informativa de medios impresos realizadas. NSMIP = Número de síntesis informativa de medios impresos planeadas en el mismo periodo.	El método de cálculo no está alineado con los demás elementos, ya que el resultado que se obtiene es expresado en porcentaje, mientras que el nombre del indicador, la unidad de medida y la meta, están definidos en números absolutos.
Meta 3		
Nombre de la meta	Realizar 365 síntesis informativa digitales de medios impresos en el 2021.	

Indicador 4		Hallazgo detectado
Nombre del Indicador	Porcentaje de cumplimiento de campañas institucionales difundidas en plataformas digitales.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Trimestral	
Tipo de indicador	Eficacia	
Sentido del Indicador	Constate	
Método de cálculo	(Número de campañas institucionales realizadas / Número de campañas difundidas en plataformas digitales en el mismo periodo) * 100. PC = (NCIR / NCID) X 100. PC= Porcentaje de cumplimiento de campañas. NCIR= Número de campañas institucionales realizadas. NCID= Número de campañas institucionales difundidas en el mismo periodo.	Considerando que la meta es difundir el 100% de las campañas en plataformas digitales, en el método de cálculo se debió establecer la relación entre las campañas que se lograron difundir en el período con las realizadas en el mismo.
Meta 4		
Nombre de la meta	Realizar el 100% de las campañas institucionales en plataformas digitales en 2021.	El cumplimiento se sujetó a las campañas institucionales que la DGCS realizara y difundiera en el año, sin establecer un parámetro por alcanzar, basado en resultados obtenidos en años anteriores.

Para un adecuado seguimiento, control y evaluación de los subprogramas y metas establecidas en el PAT es imprescindible que, cada elemento que integra el indicador se determine con claridad, a fin de que contribuya a: facilitar la toma de decisiones; identificar desviaciones sobre la trayectoria programada para adoptar medidas preventivas y correctivas que permitan alcanzar las metas, y aportar elementos para la planeación del período siguiente.

**Respuesta a los resultados y observaciones preliminares**

Mediante “Minuta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de Auditoría”, de fecha 12 de septiembre de 2022, se entregaron a la DGCS las cédulas de resultados y observaciones preliminares derivados de la auditoría. En respuesta a través del oficio DGCS/CA-487-2022 del 20 de septiembre de 2022,

se informó lo siguiente:

*“En relación con el Nombre del Indicador 2 y su Unidad de Medida, estamos de acuerdo en que ambos deben expresarse como “Porcentaje de cumplimiento en realización de monitoreos programados”, por lo que se gestionará la revisión y modificación en los PATS subsecuentes.*

*Referente al Nombre del Indicador 3 y su Unidad Estamos de acuerdo en que ambos deben expresarse como “Porcentaje de cumplimiento en realización de síntesis informativas programadas”, por lo que se gestionará la revisión y modificación en los PATS subsecuentes”.*

Derivado de lo anterior se confirma el resultado, por lo que se deberá atender la acción emitida al respecto.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre Profesional Operativa	C.P. Francisco Solano Trejo Subdirector de Área	Mtro. José Manuel Martínez Cortés Director de Área	Lic. Manuel Díaz Infante Gómez Director General

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

YO3wS96IHyaXnXW\$sejwAOfIWp6XbH9PKfwKWrkrsuo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CONTRALORÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

CÉDULA DE RESULTADOS, OBSERVACIONES Y ACCIONES FINALES

Hoja No.	1 de 5
N° de Auditoría:	DED/2022/15
Período Revisado:	Del 1 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2022
Monto fiscalizable:	\$0.00
Monto fiscalizado:	\$0.00
Monto por aclarar:	\$0.00
Monto por recuperar:	\$0.00
Fecha de elaboración:	21/09/2022

**Área auditada:**

Dirección General de Comunicación Social

**Título de la auditoría:**

Auditoría de cumplimiento con enfoque de desempeño a la Dirección General de Comunicación Social.

**NÚM. DEL RESULTADO:**

R10

**Con Observación: Sí ( ) No (X)**

**ACCIONES EMITIDAS**

No aplica.

Procedimiento Núm.: 7- Análisis presupuestal.

7.1 Constatar que los recursos presupuestarios asignados a la Dirección General de Comunicación Social (DGCS), se hayan ejercido y registrado de conformidad a la normativa aplicable.

I. Ejercicio y registro presupuestal.

Con el propósito de verificar el cumplimiento de los contratos que administró la DGCS durante el año de 2021, a través del oficio CSCJN/DGA/292/2022 del 2 de junio de 2022, se solicitó evidencia documental de la recepción de los servicios y entregables estipulados en 5 contratos, por los que, este Alto Tribunal erogó \$6,651,049.24 de pesos, lo que representó el 87% del monto de los contratos administrados en el ejercicio sujeto a revisión.

yO3wsS96IHyaXnXWVssejwAOfiWp6XbH9PpkfwkWiKrsuoF

Al respecto, a través del diverso DGCS/CA-304-2022, del 14 de junio de 2022, la DGCS proporcionó evidencia de la recepción de los entregables solicitados, con lo que se verificó el cumplimiento de los contratos que se detallan a continuación:

Número de contrato	Objeto del contrato	Monto en pesos ejercido y pagado (Impuesto al Valor Agregado incluido)	Partida presupuestaria afectada
50210208	Intérpretes de lengua de señas mexicana, para eventos institucionales.	\$290,000.00	33601 "Servicios relacionados con traducciones".
50210214	Monitoreo de medios electrónicos de información.	\$235,581.50	36901 "Servicios relacionados con monitoreo de información en medios masivos".
50210319	Servicios de streaming <sup>1</sup> de 10 películas documentales, programación de los contenidos, gestión y pago de los derechos de exhibición, producción de material gráfico para difusión de las películas y realización de conversatorios live stream <sup>2</sup> .	\$475,020-00	36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales".
SCJN/DGRM/DSG-009/05/2019	Servicio integral para el estudio e investigación de información y tendencias en medios digitales a través de un visor de datos.	\$6,125,467.74	33501 "Estudios e investigaciones".
<b>Total</b>		<b>\$6,651,049.24</b>	

Por su importancia en el ejercicio del gasto se detallan los siguientes contratos:

Por lo que se refiere al contrato 50210319 del 22 de julio de 2021, consistente en el servicio de streaming<sup>1</sup> de 10 películas documentales, programación de los contenidos, gestión y pago de los derechos de exhibición, producción de material gráfico para difusión de las películas y realización de conversatorios live stream<sup>2</sup>. Los temas se seleccionaron a partir de ejes temáticos para la conmemoración del 10° Aniversario de la Reforma Constitucional de Derechos Humanos, (guerra sucia, migración, equidad de género, LGBT, discriminación, inclusión, medio ambiente y legalización de las drogas).

Para tal efecto, en el contrato citado en el párrafo anterior, se estableció el período de entrega de agosto a noviembre de 2021, y como evidencia de su cumplimiento, la DGCS a través del diverso DGCS/CA-304-2022

<sup>1</sup> Streaming: tecnología multimedia que envía contenidos de vídeo y audio a un dispositivo conectado a Internet, que permite acceder en cualquier momento, en un PC o un móvil.

<sup>2</sup> Live stream: transmisión en vivo de datos a través de Internet, en audio o vídeo.

del 14 de junio de 2022, proporcionó copia de la "Constancia y dictamen de recepción de servicios", suscrita el 10 de diciembre de 2021 por el Coordinador Administrativo, en la que dictaminó como favorable el tiempo de entrega y la satisfacción del servicio.

Respecto del contrato ordinario SCJN/DGRM/DSG-009/05/2019 suscrito el 24 de junio de 2019 cuyo objeto es "Servicio integral para el estudio e investigación de información y tendencias en medios digitales a través de un visor de datos", por un período de ejecución de 42 meses y 15 días naturales, del primero de junio de 2019 al quince de diciembre de 2022, en la cláusula primera, "Características del servicio", se estipuló la entrega de manera mensual, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes del mes que se reporta, de estudios e investigaciones de medios digitales (Facebook, Twitter y YouTube), que incluyan menciones al Poder Judicial de la Federación, los 11 Ministros, los Magistrados y Jueces que lo componen, clasificando la información en tendencias, opiniones y percepciones negativas, positivas o neutrales.

En ese sentido, la DGCS con el oficio DGCS/CA-304-2022 del 14 de junio de 2022, debido al tipo de información obtenida por el prestador del servicio y por considerarla sensible, puso a disposición de la Dirección General de Auditoría, los entregables señalados en el párrafo anterior, mismos que fueron exhibidos al personal auditor en las oficinas ubicadas en el edificio Sede, piso 2, de este Alto Tribunal. Dicha información se encuentra organizada por los meses de enero a diciembre de 2022 en carpetas que van de 6 a 7 tomos, con lo que se constató que se haya entregado de forma física y digital (memoria USB), dentro del plazo estipulado en el contrato.

Por otra parte, se verificó el correcto registro y afectación presupuestaria de conformidad al "Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2021" por las erogaciones derivadas de los contratos descritos con antelación.

Por lo anterior, se comprobó que los entregables de los contratos se recibieron dentro de los plazos establecidos y en la forma estipulada en los instrumentos contractuales, además se afectaron las partidas presupuestales correspondientes.

## II. Ingresos y egresos derivados de la operación del Kiosco.

Mediante el oficio CSCJN/DGA/DED/223/2022, de fecha 26 de abril del año en curso, se solicitó al área auditada los informes trimestrales de 2021 y evidencia de su presentación a la Secretaria de Seguimientos de Comités de Prestaciones Complementarias respecto a los ingresos y egresos, derivados de la operación del Kiosco, a que hace referencia la política de operación 2.2.3 del "Procedimiento para el desarrollo, adquisición y venta de artículos promocionales para el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con la cultura jurídica", contenido en el Manual de Procedimientos vigente.

En respuesta a dicha solicitud, la DGCS con el diverso DGCS/CA-220-2022 del 4 de mayo de 2022, entregó los informes trimestrales de 2021 de los ingresos y egresos derivados de la operación del Kiosco, de los que se desprende la siguiente información:

Trimestre de 2021	Ingresos	Egresos	Comentario según informes
Enero - Marzo	\$0.00	\$0.00	No se realizarón operaciones en el Kiosco debido a la suspensión de actividades del punto de venta con motivo de la contingencia sanitaria.
Abril-Junio	\$0.00	\$0.00	No se realizarón operaciones en el Kiosco debido a la suspensión de actividades del punto de venta con motivo de la contingencia sanitaria
Julio-septiembre	\$54,315.44	\$0.00	Se pospuso la autorización de recursos financieros en el ejercicio 2021 para la adquisición de artículos promocionales, ya que se contaba con inventario suficiente.
Octubre-Diciembre	\$239,465.92	\$0.00	

Asimismo, la DGCS proporcionó copia de los oficios y correos electrónicos con los que se enviaron los informes trimestrales citados a la Secretaría de Seguimientos de Comités de Prestaciones Complementarias.

Por otra parte, con el oficio CSCJN/DGA/DED/363/2022, de fecha 7 de julio de 2022, se solicitaron a la Dirección General de Presupuesto y Contabilidad las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado (IVA) presentadas durante el año 2021 por concepto de ventas de artículos promocionales a través del Kiosco y la tienda virtual de este Alto Tribunal, así como las afectaciones presupuestarias realizadas por dicho concepto.

Al respecto, con el diverso DGPC-08-2022-0837, del 2 de agosto de 2022, la DGPC proporcionó las declaraciones de IVA solicitadas, a través de las cuales se verificó el cumplimiento de dicha obligación fiscal, así como la realización de las afectaciones presupuestarias correspondientes.

Adicional a lo anterior, el 22 de junio de 2022 se practicó inspección física a 2,609 artículos promocionales para venta en el Kiosco ubicados en el almacén denominado "102" (utilizado como stock para atender la venta de artículos), lo que representó el 65% de un total de 4,003 artículos almacenados, y 947 artículos ubicados en el almacén "104" (utilizado como stock para ventas en línea), lo que representó el 57% de un total almacenado de 1,674 artículos, sin que se detectaran diferencias con lo reportado en el Sistema Integral Administrativo.

Además, se constató que la Subdirección del Kiosco adscrita a la DGCS haya realizado los inventarios físicos mensuales del stock en los almacenes citados, en cumplimiento a lo establecido en el “Procedimiento para el desarrollo, adquisición y venta de artículos promocionales para el fortalecimiento del vínculo de la sociedad con la cultura jurídica”, los cuales fueron proporcionados mediante el oficio DGCS/CA-220-2022, del 4 de mayo de 2022.

Por lo anterior, se comprobó que la DGCS cumplió con la obligación de enviar a la Secretaría de Seguimientos de Comités de Prestaciones Complementarias los informes trimestrales de ingresos y egresos derivados de la operación del Kiosco, así como de realizar los inventarios físicos mensuales del stock en los almacenes, además de que se verificó el cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de dichas operaciones.

**MARCO NORMATIVO DEL RESULTADO:**

No aplica.

yO3wS96IHyaXnXWjSsejwAOfiWp6XbHgPkfwKWkr suo=

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Supervisó	Autorizó	Aprobó
<p>Mtra. Claudia Berenice Romero de la Torre</p> <p>Profesional Operativa</p>	<p>C.P. Francisco Solano Trejo</p> <p>Subdirector de Área</p>	<p>Mtro. José Manuel Martínez Cortés</p> <p>Director de Área</p>	<p>Lic. Manuel Díaz Infante Gómez</p> <p>Director General</p>

Vo.Bo.

Maestro Christian Heberto Cymet López Suárez  
Contralor

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas, y es emitido a través del Sistema de Auditoría y Seguimiento (SAS).